

84111-  
Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 16-12-2013 17:27  
Al Contestar Cite Este No.: 2013EE0165521 Fol:1 Anex:1 FA:1  
ORIGEN 84111-CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL / CARLOS EDUARDO  
UMAÑA LIZARAZD  
DESTINO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
ASUNTO INFORME DE AUDITORIA  
DBS

2013EE0165521



Doctor  
**LUIS EDUARDO OTERO CORONADO**  
Director General  
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias  
Carrera 10 No.15-22  
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Auditoría a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, Vigencia 2012.

Respetado Doctor:

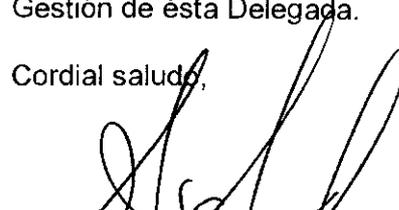
En desarrollo del Plan General de Auditoría 2013 y en concordancia con la Resolución N° 212 del 20 de febrero 2013, de manera atenta esta Delegada remite el Informe de Auditoría del asunto.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.7 de la Guía de Auditoría de la CGR y como resultado de la auditoría, la entidad a su cargo deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual debe ser reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes -SIRECI- así como los avances del mismo, a través de su Oficina de Control Interno. La Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad, sobre el Plan de Mejoramiento reportado, sin embargo será objeto de evaluación en el siguiente proceso auditor.

Con el propósito de activar en el aplicativo Sireci la funcionalidad para la suscripción del plan de mejoramiento, una vez recibido el informe, de manera inmediata la entidad deberá reportar la fecha de recepción del informe a los correos [soporte\\_sireci@contraloria.gov.co](mailto:soporte_sireci@contraloria.gov.co) y [Jairo.oyaga@contraloria.gov.co](mailto:Jairo.oyaga@contraloria.gov.co)

Se remite a su Despacho copia del informe de auditoría en medio magnético, cuyo original debidamente suscrito y empastado reposa bajo custodia y conservación en el Archivo de Gestión de ésta Delegada.

Cordial saludo,

  
**ALBA LUCÍA LONDOÑO SUÁREZ**  
Contralora Delegada para el Sector Social (E)

Anexo: Lo anunciado en 1 CD.  
Aprobó : Alba Lucía Londoño Suarez Director de Vigilancia Fiscal  
Revisó: Jairo Martínez - Coordinador Supervisor





## **INFORME DE AUDITORIA**

### **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS - UAEOS VIGENCIA 2012**

**CGR-CDSS-GDS No  
Diciembre de 2013**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**INFORME DE AUDITORIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
VIGENCIA 2012**

Contralora Delegada para el Sector  
Social (E)

Alba Lucía Londoño Suárez

Director de Vigilancia Fiscal:

Alba Lucía Londoño Suárez

Supervisor:

Javier Martínez García

Responsable de Auditoría:

Argemiro Chacón Quiroga

Equipo de auditores:

Integrantes del Equipo Auditor

Johana Milena Pulido Montañez  
Mario Enrique Báez Valderrama

## Tabla de Contenido del Informe

	<b>Página</b>
1. HECHOS RELEVANTES.....	5
2. DICTÁMEN INTEGRAL.....	6
2.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....	7
2.1.1 Control de Gestión.....	8
2.1.2 Control de Resultados.....	8
2.1.3 Control de Legalidad.....	8
2.1.4 Control Financiero.....	8
2.1.5 Evaluación del Control Interno.....	9
2.2 FENECIMIENTO DE CUENTA.....	10
2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	10
2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	11
3.1 EVALUACION DE POLITICAS PÚBLICAS.....	11
3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	12
3.2.1 Evaluación de Control de Gestión.....	13
3.2.1.1 Del Plan Estratégico de la UAEOS:.....	13
3.2.1.2 Proceso de Empalme Dansocial- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.....	18
3.2.1.3 Presupuesto.....	18
3.2.2 Control de Resultados.....	26
3.2.2.1 Resultados Fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias vigencia 2012.....	26
3.2.2.2 Resultados Emprendimiento solidario mediante el uso de micro franquicias.....	27
3.2.3 Control de Legalidad.....	27
3.2.3.1 Contratación.....	27
3.2.4 Defensa judicial.....	28
3.2.5 Avance de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento elaborado por la Entidad.....	32
3.2.6 Control Financiero.....	32



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

3.2.6.1	Opinión Estados Financieros.....	34
3.2.6.2	Concepto del Sistema Control Interno Contable.....	41
ANEXO 1 MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS .....		45
ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS.....		54

## 1. HECHOS RELEVANTES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS es la nueva entidad creada por el Presidente de la República en el marco de las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso de la República para reestructurar el Estado, entidad que asume las funciones del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – Dansocial para la promoción, el fomento y el fortalecimiento de las organizaciones solidarias en Colombia (cooperativas, fondos de empleados, mutuales, grupos de voluntariado, asociaciones, corporaciones, fundaciones y organizaciones comunales), que tiene como misión diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, como parte fundamental de los cuatro ejes de la nueva organización del Estado: competitividad; política social; inclusión social y reconciliación; eficiencia y buen gobierno.

La Ley 1444 de 2011, escindió del Ministerio de Protección Social los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes al Despacho del Viceministro de Salud y Bienestar, y los temas relacionados al mismo, así como las funciones asignadas al Viceministerio Técnico, creando el Ministerio de Salud y Protección Social y reorganizando en consecuencia el Ministerio de Protección Social denominándolo Ministerio del Trabajo.

En desarrollo de la Ley 1444 de 2011 se expidió el Decreto 4108 de 2011 para integrar el sector administrativo del trabajo, incluyendo la UAEOS como entidad adscrita a este sector. Complementariamente, se expidió el Decreto 4122 de 2011 mediante el cual se creó la UAEOS con personería jurídica y autonomía administrativa y presupuestal, partiendo de la transformación del antiguo Dansocial.

De acuerdo con lo anterior, el gobierno nacional impulsó una estrategia desde diferentes instituciones para fortalecer las capacidades técnicas y para la generación de políticas públicas del administrativo en favor del desarrollo del sector. El Ministerio de Trabajo asumió las funciones como formulador y la nueva UAEOS quedó especializada en la ejecución.

La recién creada Unidad con su transformación inicia un proceso de modernización que requiere de la reestructuración de su planta para fortalecer la presencia territorial.

Bogotá,

Doctor

**LUIS EDUARDO OTERO CORONADO**

Director General

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Bogotá D.C.

Respetado Doctor:

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, procesos de Inspección, Vigilancia y Control; el examen del Balance General a 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior los cuales no fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de las operaciones administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de Gestión y de Resultados), Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), Legalidad y Control Interno obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y procesos auditados.

El representante legal de la UAEOS, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2012, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 6289 de marzo 8 de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría – (NIA) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros, los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad, y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos significativos en los estados financieros, la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean de acuerdo con las circunstancias. La auditoría también incluye, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestro trabajo.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad durante el desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y tenidas en cuenta para la elaboración del informe.

## 2.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables verificadas y calificadas por el equipo auditor.

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la vigencia 2012 es **FAVORABLE** con una calificación de **80.429** sobre **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

### **2.1.1 Control de Gestión**

La UAEOS obtuvo una calificación de 76.83 sobre 100, debido entre otros aspectos, a falta de coordinación con el Ministerio de Trabajo en la construcción de la política del sector solidario, falta de coordinación y evaluación en el proceso de transformación de la entidad, debilidades en bases de datos que contienen la información necesaria para su desempeño misional, falta de indicadores específicos para cada una de las actividades de la Unidad y falta de seguimiento y control a las actividades y productos resultantes de la vigencia 2012

### **2.1.2 Control de Resultados**

En cuanto al control de resultados la UAEOS obtuvo una calificación de **79.17** sobre **100**, derivada entre otros aspectos por las debilidades presentadas, principalmente en planeación, bases de datos e indicadores.

Los indicadores sobre el resultado de las acciones ejecutadas por la entidad en la vigencia, son el resultado de las actividades adelantadas mediante la realización de convenios de asociación con entidades públicas y privadas, cuyo análisis, permite observar que no se cumplió la meta principal de creación de empresas solidarias, situación que fue debidamente registrada en observación comunicada a la entidad. Tampoco se logró la meta de empleos generados, lo cual es concordante con el incumplimiento de la meta sobre creación de empresas

### **2.1.3 Control de Legalidad**

Con relación al control de legalidad la UAEOS, obtuvo una calificación de **76.667** sobre **100** derivada de la evaluación de cuarenta y dos (42) contratos tomados como muestra de 99, en los cuales se evidencio la existencia de debilidades en la el incumplimiento de los requisitos o parámetros establecidos en el Manual de Contratación.

### **2.1.4 Control Financiero**

El Balance General de la Entidad indica un total de Activos de la Entidad por \$4.388,26 millones, de los cuales el 74% corresponde al pasivo, representado principalmente en una cuenta por pagar por \$6.174.38 millones correspondiente al Convenio 057 suscrito con Colciencias. Esta obligación afectó la naturaleza del patrimonio al generar pérdida del ejercicio por \$4.879.07 millones y por tanto un patrimonio institucional de saldo contrario a su naturaleza por \$(2.363.98) millones.



Los activos de la UAEOS ascienden a \$4.388.26 millones, los cuales se encuentran afectados en el 8.11%, que corresponde a \$355.69 millones.

Estas afectaciones se encontraron principalmente en: inconsistencias en la información de inventarios, inexistencia del soporte de la salida de almacén para el registro contable de los bienes dados de baja durante el 2012 e inconsistencia en la información reportada como base para este proceso; debilidades en la metodología y consecuente registro del pasivo relacionado con procesos judiciales en contra de la entidad.

**Opinión Con Salvedades:** En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

## 2.1.5 Evaluación del Control Interno.

Evaluación de la Efectividad del Control Interno

Proceso	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
Creación de Empresas y Fortalecimiento Socio Empresarial de Organizaciones Solidarias.	4	6	1,500	0,450	4	8	1,625	1,400	4	1,850
Gestión Financiera	7	8	1,625	0,343	7	14	1,625	1,400	7	1,743
Gestión Contractual	8	11	1,625	0,413	8	13	1,625	1,138	8	1,550
Defensa Judicial	2	3	1,500	0,450	2	3	1,500	1,050	2	1,500
Gestión del Seguimiento y la Medición	3	3	1,000	0,300	3	6	1,625	1,400	3	1,700
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>31</b>	<b>1,287</b>	<b>0,388</b>	<b>24</b>	<b>44</b>	<b>1,833</b>	<b>1,283</b>	<b>24</b>	<b>1,671</b>

Los Procesos de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias obtuvieron una calificación de **1.671**, lo que la ubica **CON DEFICIENCIAS**, significa que los controles específicos de los procesos examinados, mitigan los riesgos con deficiencia para los cuales fueron establecidos, tal como se muestra en la matriz.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## 2.2 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **FENECE** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

La entidad como resultado de la auditoría, elaborará un Plan de Mejoramiento el cual será reportado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), así como avances del mismo. Sobre dicho plan, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento, sino que dentro del siguiente proceso auditor se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por el ente objeto de control fiscal, para eliminar las causas de los hallazgos detectados por la CGR en la auditoría anterior.

## 2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dieciséis (16) hallazgos administrativos; dos (2) tienen posible alcance disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente y adicionalmente se proferirá una Función de Advertencia.

## 2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento con acciones y metas, que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe ser registrado en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuenta e Informe - SIRECI- dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe de conformidad con los requerimientos previstos en la resolución número 7350 de 28 de noviembre de 2013.

Bogotá, D.C.

**ALBA LUCÍA LONDOÑO SUAREZ**  
Contralora Delegada para el Sector Social (E)

*Alba lucia Londoño Suarez – Directora. Vigilancia Fiscal*  
*Javier Martínez García - Supervisor*

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 EVALUACION DE POLITICAS PÚBLICAS

La Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014” y el documento CONPES 3639 de 2010 “Política de Desarrollo Empresarial para el Sector de la Economía Solidaria”, complementan la orientación que debe existir con respecto a las políticas del sector.

Posteriormente, el Decreto 4122 de 2011, en su artículo 7, numeral 1, y artículo 11 numeral 5, establece la función de apoyo que debe brindar la UAEOS al Ministerio de Trabajo para la formulación de las políticas del sector.

Una vez revisados los documentos aportados, en cumplimiento de esta labor, se evidencia que no existe la coordinación necesaria entre las dos entidades, Ministerio de Trabajo y Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en procura de llevar a cabo actividades conjuntas en este tema, razón por la cual se registra la siguiente observación:

#### **Hallazgo 1 - Política para el Sector Solidario**

El Decreto 4122 de 2011 en su artículo 7, numeral 1, establece la función de apoyo que debe brindar la UAEOS al Ministerio de Trabajo para la formulación de las políticas del sector. De acuerdo a la información suministrada por la entidad se establece falta de coordinación entre las dos entidades para la revisión de la Política.

Únicamente se trabajó en el plan sectorial administrativo, allí se buscó el fortalecimiento de la parte institucional de la entidad en temas especialmente de talento humano y gestión de calidad, sin embargo el objeto misional de la entidad no se trató con el Ministerio en estas reuniones. No se aporta el acto administrativo mediante el cual se designa el representante de la entidad en el Comité Técnico Sectorial.

Adicionalmente, la entidad elaboró y presentó a Mintrabajo el “Estudio técnico de rediseño institucional”, pero no hay evidencia de análisis o aprobación por parte del Ministerio. Si bien la responsabilidad directa en la formulación de política corresponde ahora al Ministerio de Trabajo, la entidad debe apoyar esta construcción y con mayor razón debió hacerlo en la vigencia 2012, teniendo en cuenta el proceso de transición que se efectuó.

La falta de estas acciones por parte de la Unidad no permite tener orientaciones claras y precisas acerca de las actividades que deben llevarse a cabo en el corto, mediano y largo plazo en beneficio del sector solidario del país y contraviene las funciones de gestión establecidas en el Decreto 4122 de 2011, artículo 7 numeral 1, y artículo 11 numeral 5, a la vez que no aplica lo reglamentado en el Procedimiento "Planeación Estratégica Institucional" de la entidad, ni observa los lineamientos de la Ley 1450 de 2011 "Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014".

### 3.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Evaluación de la Gestión y Resultados, se soportó en la valoración de los componentes: Control Financiero, Control de Gestión, Control de Resultados, Control de Legalidad y Evaluación del Control Interno, cuyo resultado se presenta en el Cuadro siguiente, alcanzando una calificación de **80.429**, por lo cual la Contraloría General de la República conceptúa que la Gestión y Resultados para el proceso evaluado, es **FAVORABLE**:

**Cuadro 1**  
**MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION Y RESULTADOS**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**  
**MATRIZ DE EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS**  
**CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL**  
**VIGENCIA 2012**

COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	Factores Mínimos	Variables a Evaluar	Ponderación Subcomponente %	Calificación Equipo Auditor	Consolidación de la Calificación	Ponderación Calificación Componente %
Control de Gestión 20%	Eficiencia y Eficacia	Determinar la eficiencia y la eficacia mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución de los excedentes que estas producen así como de los beneficiarios de su actividad.	Procesos Administrativos	Dirección, planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y ejecución.	15%	85,0	12,75	20%
			Indicadores	Formulación, Oportunidad, Confiabilidad de la información o datos de las variables que los conforman: Calidad, Utilidad, Relevancia y Pertinencia de los resultados.	25%	73,3	18,33	
			Gestión Presupuestal y Contractual	Manejo de recursos públicos (planeación, asignación, ejecución y evaluación) y Adquisición de Bienes y Servicios.	35%	70,0	24,50	
			Prestación del Bien o Servicio	Capacidad para atender la demanda de los bienes o servicios ofrecidos; para satisfacer adecuadamente a los beneficiarios y usuarios, en condiciones de cantidad, calidad, oportunidad, costo, cobertura y beneficios.	25%	85,0	21,25	
CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN					100%		76,83	15,37



ACCIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Control de Resultados 30%	Eficacia, Efectividad, Economía, Eficiencia, Valoración de Costos Ambientales y Equidad	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en un período determinado.	Objetivos misionales	Grado de cumplimiento en términos de Cantidad, Calidad, Oportunidad y Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes del Sector.	50%	81,7	40,83	30%	
				Cumplimiento e Impacto de Políticas Públicas, Planes, Programas y Proyectos	Grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en términos Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria, y coherencia con los objetivos misionales, Efectividad del Plan de Mejoramiento	50%	76,7	38,33		
	CALIFICACIÓN COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS						100%		79,17	23,75
	Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otro índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado.	Normas externas e internas aplicables	100%	76,7	76,67	10%	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE LEGALIDAD						100%		76,67	7,67
	Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer si los Estados Financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus cambios en su situación financiera. Establecer si el ente objeto de control fiscal realizó un uso eficiente y racional de los recursos asignados y ejecutados en una política, plan, programa, proyecto y/o proceso.	Razonabilidad o Evaluación Financiera	Opinión o Concepto	100%	90,0	90,00	30%	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE FINANCIERO						100%		90,00	27,00
	Evaluación del Control Interno 10%	Eficacia, Eficiencia	Obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control según la metodología descrita en esta Guía.	Calidad y Confianza	Concepto	100%	66,450	66,46	10%	
	CALIFICACIÓN COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO						100%		66,46	6,65
	CALIFICACIÓN FINAL DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS PONDERADA									80,429

### 3.2.1 Evaluación de Control de Gestión

#### 3.2.1.1 Del Plan Estratégico de la UAEOS:

La unidad formuló su plan estratégico en base a tres ejes fundamentales:

- Cultura de la Asociatividad y de la Solidaridad, el cual busca la educación y sensibilización en materia solidaria
- Empresarialidad Solidaria y Generación de Empleo, orientado al diseño y ejecución de proyectos de fomento y fortalecimiento de las entidades solidarias existentes en el país
- Institucionalidad para la Asociatividad y la Solidaridad, encaminado a establecer un alto nivel de coordinación entre las entidades que dirigen el sector solidario

De acuerdo a la estrategia de auditoría, el trabajo se realizó sobre la evaluación del eje de Empresarialidad Solidaria y Generación de Empleo

En este campo, la Unidad busca el fomento y fortalecimiento de las organizaciones solidarias del país, mediante el desarrollo de actividades a través de la ejecución de convenios de asociación con otras organizaciones públicas y privadas que complementen la tarea de la Unidad

De esta forma, durante la vigencia 2012 la Unidad celebró 58 convenios de asociación a nivel nacional, con diferentes entidades, de los cuales fueron evaluados por el grupo auditor 27, según se registra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**  
Convenios Evaluados  
Cifras en millones de pesos

Número de convenio	Fecha suscripción convenio	Cooperante	Recursos aportados por la unidad
001	01/02/2012	Parques Nacionales Naturales De Colombia	N/A
003A- 017	28/02/2012	Servicio Nacional De Aprendizaje - Sena	N/A
009	15/05/2012	Cooperativa De Profesores De La Universidad Nacional De Colombia	70.00
010	16/05/2012	Banco Agrario De Colombia	N/A
011	16/05/2012	Asociación Antioqueña De Cooperativas -Confecoop Antioquia-	110.00
012	18/05/2012	Confederación De Cooperativas De Colombia Confecoop	50.00
014	18/05/2012	Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas	N/A
015	18/05/2012	Ministerio De Minas Y Energía	N/A
016	18/05/2012	Ministerio De Cultura	N/A
017	24/05/2012	Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas - Acopi -	N/A
023	29/05/2012	Pnud	118.00
023 A	04/06/2012	Departamento De Boyacá, Incubadora De Empresas Del Oriente Incubar-	250.00
025	14/06/2012	Ministerio De Cultura - Universidad De Antioquia	130.00
027	14/06/2012	Mariposas Amarillas	40.00
028	15/06/2012	Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas - Acopi -	130.00



Número de convenio	Fecha suscripción convenio	Cooperante	Recursos aportados por la unidad
032	27/06/2012	Instituto Municipal De Empleo Y Fomento Empresarial Del Municipio De Bucaramanga Imebu	150.00
033	03/07/2012	Caja De Compensación Familiar - Cafam	65.00
035	25/07/2012	Municipio De Pitalito Huila- Asocoph	100.00
039	29/08/2012	Camara De Comercio De Valledupar Y Municipio De Valledupar	55.00
042	30/08/2012	Confecoop Oriente - Federación De Empresas De Economía Solidaria Del Oriente Colombiano	60.00
046	13/09/2012	Fundación Hella Con Sentido De Vida	158.50
049	19/09/2012	Municipio De San Juan De Pasto Y La Universidad Cooperativa De Colombia.	100.00
053	19/10/2012	Federación De Mutuales De Antioquia	75.00
054	03/12/2012	Universidad Cooperativa De Colombia	171.00
055	10/12/2012	Esumer	955.50
056	20/12/2012	Acopi Antioquia	480.00
057	21/12/2012	Colciencias	6.174.38
<b>Valor Total Convenios</b>			<b>9.442.38</b>
<b>Porcentaje Sobre Valor Total</b>			<b>93.098%</b>

Fuente: Construcción CGR a partir de la información suministrada por la Entidad

Una vez analizados y evaluados estos convenios, se hallaron deficiencias en su implementación y ejecución, lo cual arroja la formulación de los siguientes hallazgos, comunicados oportunamente a la entidad:

## Hallazgo 2 - Plan de Acción, Metas y Resultados

Se observó que la estructura del Plan de Acción no materializa estrategias, programas sustentados en metas, actividades y acciones, productos, tiempos, responsables, y recursos, con mecanismos de seguimiento y control, por consiguiente, existe debilidad en cuanto al Componente de Direccionamiento Estratégico, el cual orienta a la Entidad hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos metas y resultados previstos.

Se evidenció la inexistencia de un plan coordinado por los diferentes actores del sector, que en su objeto cumpla a cabalidad con lo establecido en los numerales

2, 3, 4 y 7 del artículo 11 del Decreto 4122 de 2011; igualmente los indicadores no reflejan exactamente el cumplimiento de metas para medir con exactitud cada uno de los avances en los distintos programas planteados por la Unidad.

### **Hallazgo 3 - Suscripción Convenios de Asociación**

No existe una selección objetiva de los cooperantes con los cuales se suscriben los convenios de asociación, con el fin de determinar el proyecto que más se adecúe al cumplimiento de la misión de la entidad, sino que se limita al proyecto remitido por un tercero, quien es el seleccionado para desarrollarlo. Más aún, cuando de 38 convenios suscritos en el 2012, con aportes de la UAEOS por \$2.680 millones, el 82% por \$2.190,75 millones corresponden a suscripción de convenios con terceros de naturaleza privada, de los cuales no hubo una preselección objetiva. Adicionalmente, en los expedientes revisados, no existe ningún soporte que dé cuenta de los recursos realmente aportados por parte de los cooperantes.

De otra parte, se evidenciaron inconsistencias en la información suministrada con respecto de los distintos convenios adelantados por la entidad en la vigencia:

- Convenio 011 (Confecoop Antioquia) registra adición que no se incluye en la base de datos suministrada a la Contraloría.
- Convenio 025 (Mincultura) registra doble numeración 025 y 178, el convenio se firma en junio de 2012, sin embargo, la Oficina Jurídica le hace observaciones en julio 10 de 2012, es decir posteriores a la firma del mismo.
- La Unidad no registra en los convenios claramente los aportes de los cooperantes, tal es el caso de los convenios 009, 032, 034, 035, 054 y 055.
- En el Convenio 057 de 2012 falta de claridad respecto de la justificación para eximir de garantías al cooperante, según la cual no existen riesgos en la ejecución de este convenio, atendiendo a la cuantía de los recursos aportados por la Unidad, la novedad del proyecto y la población a la cual va dirigido, lo cual representa innegable riesgo para la terminación del mismo.
- Así mismo, en este convenio, los documentos aportados en diciembre 24 de 2012 para el giro por parte del Banco de Bogotá no son recientes, puesto que la carta bancaria data del 11 de octubre de 2012 y la certificación de la Superintendencia Financiera es del 11 de mayo de 2012.

Por lo anterior, no se rige a cabalidad con las reglas establecidas para los convenios en la Ley 489 de 1998, que establece el ejercicio de la función administrativa, basada en el respeto de los principios de igualdad, moralidad,



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

#### **Hallazgo 4 - Información Base de Datos (D)**

Existen debilidades en la organización de la información que posee la entidad, ya que no se presenta un completo registro de todas las características tanto de los convenios realizados como de las entidades fomentadas y fortalecidas.

Es así, como en la información suministrada por la Unidad el día 15 de Noviembre de 2013, mediante oficio 6970, no fue posible establecer el número de empleos por cada convenio, lo cual genera incertidumbre acerca de la real contribución de las actividades adelantadas mediante convenios a la generación de empleo.

No se encontraban totalmente diligenciados los campos correspondientes a "sector productivo", lo que conlleva a no tener una visión exacta por cada sector sobre qué actividades pueden ser objeto de apoyo o fomento por parte de la Unidad. Tampoco se pudo verificar en su totalidad el número de asociados vinculados, situación que dificulta establecer cada uno de los logros de la entidad en esta materia.

Las anteriores situaciones contravienen parcialmente lo establecido para la Unidad en el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 4122 de 2011 que señala: "**Producir**, ordenar, recolectar, **actualizar** y validar la información estadística, que permita el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el cumplimiento de sus objetivos".

Las situaciones planteadas anteriormente denotan falta de control y de revisión periódica por parte de la entidad para actualizar los registros de acuerdo a cada uno de las actividades y convenios que se van ejecutando, lo cual genera incertidumbre sobre la realidad de las acciones adelantadas por la Unidad. Este hallazgo tiene presunta incidencia disciplinaria.

#### **Hallazgo 5 - Seguimiento Organizaciones Fomentadas y/o Fortalecidas**

No se evidencia que la Unidad realice seguimiento a las organizaciones que han tenido un proceso de fomento o fortalecimiento con el objeto de verificar si dichas entidades continúan vigentes en el tiempo y siguen observando las actividades y procesos establecidos por parte de la Unidad.

Este hecho denota falta de Control y aplicación de los procedimientos de “creación de empresas y organizaciones solidarias” y del “fortalecimiento y protección socio empresarial de organizaciones solidarias” y puede ocasionar pérdida de esfuerzos y recursos en creación y fortalecimiento de entidades que no continúan en actividades del sector solidario.

### 3.2.1.2 *Proceso de Empalme Dansocial- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias*

Mediante la expedición del Decreto 4122 de 2011, el gobierno nacional transforma el Departamento Administrativo de Economía Solidaria, en Unidad de Organizaciones Solidarias, adscrita al Ministerio de Trabajo. Esta situación es significativa y determinante, porque a partir de esta norma, es la Unidad la entidad encargada de implementar las políticas del sector solidario del país.

De tal forma que se requiere un proceso de empalme entre la anterior entidad y la nueva Unidad, que determine la situación real con la cual inicia operaciones, específicamente en lo relacionado con bienes, contratos y convenios, archivos, derechos y obligaciones pendientes.

### **Hallazgo 6 - Proceso de Transición**

Las exigencias legales disponen la transformación de Dansocial en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, sin embargo, no se realizó el empalme entre las entidades en forma adecuada, toda vez que no se evidencia en actas o documentos la formalidad de entrega-recepción por parte de las mismas con respecto a contratos y convenios, bienes, inventarios, archivos, documentos, y demás elementos necesarios para el adelanto de actividades del sector solidario, lo cual genera incertidumbre acerca de las acciones que debe adelantar la Unidad en procura de concretar derechos y obligaciones que llegan de la anterior entidad.

### 3.2.1.3 *Presupuesto*

Los ingresos de la UAEOS corresponden a fondos recibidos del Tesoro Nacional, por transferencias del Presupuesto General de la Nación. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, del cual se le asignó a la UAEOS \$9.811.48 millones, para una apropiación definitiva de \$19.049,2 millones. La ejecución se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3**  
Ejecución Presupuestal Vigencia 2012  
Cifras en millones de pesos

Concepto	Funcionamiento	Inversión	Total
Apropiación Vigente	6.633,61	12.415,58	19.049,20
Compromisos	6.384,39	12.213,44	18.597,84
Obligaciones	6.281,15	10.725,84	17.006,99
Pagos	6.182,93	4.519,79	10.702,71
Reserva	103,25	1.487,60	1.590,85
Cuentas Por Pagar	98,22	6.206,06	6.304,28
Apropiación Sin Comprometer	249,22	202,14	451,36

Fuente: Información suministrada por la UAEOS

Del presupuesto aprobado en el 2012, \$6.633.61 millones corresponden a funcionamiento, desagregados en personal \$3.966.63 millones, gastos generales \$1.362.23 millones y transferencias corrientes \$1.304.75 millones; los gastos de inversión asignados fueron de \$12.415.58 millones.

La ejecución total del presupuesto de obligaciones fue de \$17.006.99 millones, equivalente al 89.28% de lo asignado; de los cuales el 94.69% en funcionamiento por \$6.281.15 millones y el 86.39% en inversión por \$10.725.84 millones.

Con relación al presupuesto de inversión, durante la vigencia 2012, la Unidad administró 8 proyectos, dentro de los cuales el 50.55% de lo ejecutado corresponde al proyecto Microfranquicias Solidarias el cual fue asumido por la Unidad en el mes de diciembre de 2012 y correspondió a recursos transferidos por parte del Departamento Administrativo de Prosperidad Social – DAPS. El siguiente cuadro resume la ejecución de los recursos de inversión:

**Cuadro 4**  
Ejecución Presupuestal Inversión Vigencia 2012  
Cifras en millones de pesos

Concepto	Ejecución	%
Administración Desarrollo Institucional Bogotá	440,94	3,61%
Herramientas de Educación en y para la Solidaridad en Colombia	286,50	2,35%
Fortalecimiento y Fomento del Sector Solidario en Colombia	4.183,15	34,25%
Microfranquicias y Disminución de la Pobreza en Colombia	6.174,38	50,55%
Estadísticas del Sector Solidario en Colombia	275,75	2,26%
Inventario Documental y Transferencia Dansocial V/S Superintendencia	369,11	3,02%
Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación	235,09	1,92%
Divulgación y Prensa Del Sector Solidario En Colombia	248,52	2,03%
<b>Total Inversión</b>	<b>12.213,44</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Información suministrada por la UAEOS

En cuanto a las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales constituidas en la vigencia 2012 y ejecutadas en la vigencia 2013 ascendieron a \$1.590.85 millones y \$6.304.28 millones respectivamente.

### Hallazgo 7 - Ejecución del presupuesto

Comparando la apropiación inicial aprobada en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, con la ejecución final de esta vigencia, se presenta variación en el presupuesto del 99,36%, como se muestra a continuación:

**Cuadro 5**  
Variaciones Presupuestales  
Cifras en millones de pesos

Rubro	Nombre	Decreto liquidación	Ejecución Total	Variación absoluta	Variación Relativa %
A	Funcionamiento	5.154,80	7.144,18	1.989,38	38,59
A1	Gastos De Personal	3.613,12	4.334,48	721,37	19,97
A2	Gastos Generales	886,05	1.424,94	538,89	60,82
A3	Transferencias Corrientes	655,63	1.384,75	729,12	111,21
A361	Sentencias Y Conciliaciones	561,39	1.290,51	729,12	129,88
C	Inversión	4.656,68	12.415,58	7.758,90	166,62
C113	Mejoramiento Y Mantenimiento	482,74	482,74	-	0
C310	Divulgación, Asistencia Técnica	2.976,70	4.561,23	1.584,53	53,23
C320	Protección Y Bienestar Social	-	6.174,38	6.174,38	
C410	Investigación Básica,	280,63	280,63	-	0
C520	Administración, Organización	916,61	916,61	-	0
<b>Total</b>		<b>9.811,48</b>	<b>19.559,76</b>	<b>9.748,28</b>	<b>99,36</b>

Fuente: Información suministrada por la UAEOS y Decreto de Liquidación del Presupuesto

Del cuadro anterior, se observa que las variaciones en los recursos de funcionamiento principalmente se dieron en el rubro transferencias, con un incremento del 130% debido principalmente al pago de sentencias judiciales, de las cuales no se había proyectado su pago real; en cuanto al rubro inversión se vio afectado especialmente por la inclusión de un nuevo rubro presupuestal por \$6.174 millones que no se le había asignado, debido a la distribución presupuestal a través del Departamento para la Prosperidad Social.

Durante la vigencia 2012 se realizaron modificaciones al presupuesto en más del 100% del valor total asignado por el Decreto Liquidación, así:

**Cuadro 6**  
Modificaciones Presupuestales  
Cifras en millones de pesos

Tipo	Valor
Interno	357,34
A nivel de decreto	533,37
Adiciones	2.878,34
Distribuciones	6.174,38
<b>Total modificaciones</b>	<b>9.943,42</b>
<b>Total presupuesto asignado</b>	<b>9.811,48</b>
<b>% modificaciones</b>	<b>101,34%</b>

Fuente: Información suministrada por la UAEOS

Adicionalmente, se evidenció que el 50% del total de la ejecución del presupuesto se realizó en diciembre de 2012, principalmente para los recursos de inversión, donde el 64% de éstos se ejecutaron finalizando la vigencia.

**Cuadro 7**  
Ejecución Presupuestal Mensual  
Cifras en millones de pesos

Rubro	Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
A	Funcionamiento	737,07	258,07	444,81	403,77	501,31	510,22
A1	Gastos De Personal	201,21	231,98	234,05	251,38	307,38	357,37
A2	Gastos Generales	18,03	26,09	167,29	152,39	50,37	152,85
A3	Transferencias Corrientes	517,84	0,00	43,46	0,00	143,56	0,00
C	Inversion	123,93	15,60	288,58	134,93	684,33	951,14
C113	Mejoramiento Y Mantenimiento	14,68	0,00	157,38	6,46	15,49	0,00
C310	Divulgación, Asistencia Técnica	69,00	15,60	126,00	95,00	419,25	839,00
C320	Protección Y Bienestar Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C410	Investigación Básica	0,00	0,00	0,00	0,00	130,00	0,00
C520	Administración, Organización	40,25	0,00	5,20	33,47	119,60	112,14
Total ejecutado		861,00	273,67	733,38	538,70	1.185,64	1.461,36
% Ejecución Total		4,63%	1,47%	3,94%	2,90%	6,38%	7,86%
% Ejecución Funcionamiento		11,54%	4,04%	6,97%	6,32%	7,85%	7,99%
% Ejecución Inversión		1,01%	0,13%	2,36%	1,10%	5,60%	7,79%

Rubro	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
A	356,94	345,30	311,73	364,13	826,63	1.324,42	6.384,39
A1	292,51	263,23	277,61	321,02	328,61	764,50	3.830,85
A2	57,49	82,08	34,11	43,11	43,76	423,73	1.251,29
A3	6,93	0,00	0,00	0,00	454,25	136,20	1.302,25
C	453,93	298,85	1.042,16	288,36	125,95	7.805,69	12.213,44
C113	0,00	0,00	0,00	101,50	0,00	145,43	440,94
C310	355,00	180,85	735,45	155,00	7,00	1.472,50	4.469,65
C320	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.174,38	6.174,38
C410	20,00	118,00	0,00	0,00	7,75	0,00	275,75

Rubro	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
C520	78,93	0,00	306,71	31,86	111,20	13,38	852,73
Total ejecutado	810,87	644,16	1.353,89	652,49	952,57	9.130,11	18.597,84
% Ej. Total	4,36%	3,46%	7,28%	3,51%	5,12%	49,09%	100,00%
% Ej. Funcionamiento	5,59%	5,41%	4,88%	5,70%	12,95%	20,74%	100,00%
% Ej. Inversión	3,72%	2,45%	8,53%	2,36%	1,03%	63,91%	100,00%

Fuente: Información suministrada por la UAEOS

Lo anterior conllevó a que el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2012 en cuanto a cuentas por pagar en Inversión, correspondiera a \$6.206,06 millones, es decir el 49,99% de lo apropiado.

Estos hechos denotan debilidades en la planeación presupuestal de la UAEOS, afectando la aplicación de los principios del sistema presupuestal de planificación y programación integral, de que trata lo establecido en el artículo 13 y 17 del Decreto 111 de 1996.

### Hallazgo 8 - Ejecución Rezago Presupuestal (D)

Debilidades en la planeación presupuestal de recursos por parte de la UAEOS toda vez que se suscribió Convenio Interadministrativo Especial de Cooperación No. 057 del 21 de diciembre de 2012 entre la UAEOS y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias por \$6.174.38 millones. Estos recursos fueron transferidos a la UAEOS mediante la Resolución 002073 del 11 de diciembre de 2012 del DAPS quien registró los recursos mediante CDP N. 2212 del 5 de enero de 2012, al Programa 320 Subprograma 1507 Proyecto 0014 Recurso 11.

No obstante, los recursos estaban disponibles desde el mes de enero de 2012 en el DAPS, sólo hasta finales de noviembre de 2012 se evidencian gestiones para la obtención de los mismos con el fin de comprometer los recursos durante la vigencia.

Este rubro no se encontraba designado a la Unidad en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Vigencia 2012, recurso que correspondió al 62% del total de las modificaciones realizadas al presupuesto de la Unidad y al 32.41% del total del presupuesto asignado en 2012.

En cuanto al giro de los recursos, la cláusula quinta del mencionado convenio señala: *"DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, girara al P.A. FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, a través de FIDUBOGOTA, entidad vocera del P.A. Francisco José De Caldas, los aportes señalados en*



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*cláusula TERCERA del presente convenio". De lo aquí establecido se concluye que no se especifica claramente la forma de pago, no obstante la Unidad decide girar la totalidad de los recursos con base en lo indicado en certificación suscrita por el Supervisor el 31 de diciembre de 2012: "De acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago del convenio, he verificado el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y financieros debidamente necesarios para la realización del mismo, situación ésta que permite solicitar pago por valor de Seis Mil Ciento setenta y cuatro millones trescientos setenta y Cinco mil pesos (\$6.174.375.000)., a favor del Fondo Francisco José de Caldas." ; así como en el Informe de Supervisión del Convenio del 21 de diciembre de 2012 que señala: "COLCIENCIAS y el FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS, en su calidad de cooperantes, requieren el giro de los recursos del convenio No. 057-2012 ..."*

Es así que el total de los recursos constituyeron una cuenta por pagar a Colciencias, del 29 de diciembre de 2012 y girada el 24 de enero de 2013 con el perfeccionamiento del convenio, sin haber recibido a satisfacción los productos y servicios de que trata el objeto del convenio, lo que genera incertidumbre sobre la forma como se giraron los recursos toda vez que el 100% de éstos son desembolsados en enero de 2013 y con corte a 30 de septiembre de 2013, no se han ejecutado, por lo que reposan desde esa fecha en la cuenta de la fiduciaria del Fondo, generando rendimientos por \$136.43 millones, de los cuales se descontó una comisión por \$1.82 millones. Sólo hasta septiembre 30 de 2013 se abre la "convocatoria para la creación de microfranquicias innovadoras en poblaciones vulnerables".

Respecto a la respuesta dada por la Entidad en donde señala "g) Complementariamente los recursos fueron ejecutados en cumplimiento de la Ley 1286 de 2009, gestionando el convenio necesario con COLCIENCIAS para garantizar la ejecución de recursos de un proyecto con alto componente de innovación, mediante el Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación y utilizando el mecanismo financiero establecido por dicha Ley como lo es el FFJC. h) La celebración del convenio necesario y la ejecución de los recursos se realizó mediante las acciones necesarias en los tiempos en que los controles posteriores y las autoridades presupuestales dieron las aprobaciones correspondientes y realizaron los trámites de asignación de los recursos, con el propósito de no perder recursos que están siendo destinados a un proyecto tan importante para el desarrollo y la superación de la pobreza en el país destinados a la población más pobre."

Al respecto es necesario precisar que la suscripción del convenio y consecuente giro de la totalidad de los recursos no se traduce en ejecución de los recursos, atendiendo lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que indica "Los contratos de encargo fiduciario son mecanismos de administración de recursos, cuyos propósitos son de medio y no de resultado. Por lo tanto, estos contratos no ejecutan las apropiaciones, toda vez que éstas se entienden ejecutadas cuando desarrollan el objeto para el cual fueron programadas."

Las situaciones enumeradas denotan falta de planeación, contravienen lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996. Este hallazgo tiene presunta alcance disciplinario, por el incumplimiento del numeral 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, al tenor de lo establecido en el artículo 112 del Decreto 111 de 1996.

### **Hallazgo 9 - Ejecución Financiera de Convenios de Asociación (FA)**

Como resultado de la evaluación a la muestra de convenios de asociación suscritos por la UAEOS durante la vigencia 2012, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, se observaron las siguientes debilidades de control interno:

1. No existen soportes tales como facturación, contratación realizada, entre otros, que se realizaron para cumplir el objeto del convenio. Adicionalmente, en los informes de supervisión que se presentan, no incluyen ningún tipo de seguimiento financiero a los recursos públicos más aún cuando la Unidad es la que invierte la mayor cantidad de recursos en los convenios, que para la vigencia 2012 correspondieron a obligaciones en 38 convenios por \$2.680 millones, sin la debida verificación por parte de la Unidad de la destinación final de dichos recursos entregados a los cooperantes.
2. Se giran recursos hasta del 100% como pago anticipado o en cumplimiento del perfeccionamiento del convenio, lo que genera incertidumbre en la ejecución de éstos, pues existen aportes de los cooperantes los cuales deberían servir como soporte para el inicio de la ejecución del proyecto, a manera de ejemplo se presentan los siguientes convenios:

**Cuadro 8**  
Pagos realizados con la suscripción de convenios  
Cifras en millones de pesos

Convenio	Valor	% sobre el total del convenio	Descripción
32	75.00	50%	Pago anticipado
23A	100.00	40%	Acta de inicio y cumplimiento de la primera actividad
56	192.00	40%	Pago anticipado
57	6.174.38	100%	Único pago con acta de inicio
11	55.00	50%	Perfeccionamiento del convenio

Fuente: Información suministrada por la UAEOS



Lo anterior, genera incertidumbre acerca de las obligaciones concretas de las entidades con las cuales se adelantan actividades conjuntamente, a la vez que evidencia falta de control por parte de la Oficina Jurídica como de Control Interno de la entidad, de que tratan los literales a y b del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

En atención al riesgo en el que se encuentran el volumen de recursos invertidos en este tipo de convenios de asociación, se preferirá una función de advertencia, con el fin de que se establezcan los correctivos necesarios por parte de la UAEOS.

### Hallazgo 10 - Consistencia de la información presupuestal

Tomando como base los reportes mensuales de ejecución con el fin de obtener las reservas presupuestales (compromisos menos obligaciones), se evidencia una diferencia por \$0.88 millones:

**Cuadro 9**  
Diferencias en cifras del Rezago Presupuestal 2012  
Cifras en millones de pesos

Rubro	Concepto	Total compromisos	Total obligaciones	Reservas calculadas	Reservas constituidas	Diferencia
A	Funcionamiento	6.384,39	6.281,15	103,25	102,36	-0,88
A1	Gastos De Personal	3.830,85	3.798,77	32,07	32,03	-0,05
A2	Gastos Generales	1.251,29	1.180,12	71,17	70,34	-0,83
A3	Transferencias Corrientes	1.302,25	1.302,25	0,00	-	-0,00
C	Inversión	12.213,44	10.725,84	1.487,60	1.487,60	-
C113	Mejoramiento Y Mantenimiento	440,94	322,02	118,92	118,92	-
C310	Divulgación, Asistencia Técnica	4.469,65	3.323,40	1.146,25	1.146,25	-
C320	Protección Y Bienestar Social Del Recurso	6.174,38	6.174,38	-	-	-
C410	Investigación Básica, Aplicada Y Estudios	275,75	193,15	82,60	82,60	-
C520	Administración, Atención, Control	852,73	712,90	139,83	139,83	-
<b>Total</b>		<b>18.597,84</b>	<b>17.006,99</b>	<b>1.590,85</b>	<b>1.589,96</b>	<b>-0,88</b>

Fuente: Información suministrada por la UAEOS

La Entidad señala en su respuesta, que la diferencia corresponde a reintegros presupuestales No. 2512 a 3012 sobre cajas menores y parafiscales, que no obstante la consignación se realiza en determinada fecha, la información no se refleja en SIF



automáticamente. Sin embargo, una vez verificados los comprobantes de reintegros en el SIIF, se observa que efectivamente el comprobante 3012 corresponde al valor relacionado como diferencia en gastos de personal, sin embargo el comprobante 2512 se registra por \$0.67 millones lo que no es concordante con la diferencia presentada en el rubro gastos generales.

Esto atendiendo a debilidades en la conciliación de las cifras presupuestales, generando incertidumbre en las cifras reflejadas en los informes suministrados.

### 3.2.2 Control de Resultados

La Unidad concentra sus esfuerzos en el fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias que fue asignado mediante el decreto que la creo, y para ello destino recursos de su presupuesto en dos proyectos de inversión prioritarios:

- Fomento y Fortalecimiento de organizaciones solidarias, con una asignación de \$4.274 millones, que representan el 34% del total del presupuesto de inversión.
- Emprendimiento solidario mediante el uso de microfranquicias con una asignación de \$6.174 millones, que representan el 49% del total del presupuesto de inversión.

#### 3.2.2.1 Resultados Fomento y fortalecimiento de organizaciones solidarias vigencia 2012

Teniendo en cuenta su misión, la entidad soporta los resultados de su gestión en la vigencia, mediante 4 indicadores básicos, según la siguiente tabla:

**Cuadro 10**  
Seguimiento Metas Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias  
Vigencia 2012

INDICADOR	META 2012	CUMPLIMIENTO 2012	%CUMPLIMIENTO 2012
Empresas solidarias creadas	400	213	53%
Empleos generados por empresas solidarias creadas	2000	863	43%
Número de asociados vinculados a las organizaciones solidarias creadas	6000	5892	98%
Empresas solidarias fortalecidas	300	1285	428%

Fuente: Informe de Gestión Unidad 2012, a partir metas SISMEG



Estos indicadores sobre el cumplimiento de las acciones ejecutadas por la entidad en la vigencia, son el resultado de las actividades adelantadas mediante la realización de convenios de asociación con entidades públicas y privadas, cuyo análisis, permite observar que no se cumplió la meta principal de creación de empresas solidarias, situación que fue debidamente registrada en observación comunicada a la entidad. Tampoco se logró la meta de empleos generados, lo cual es concordante con el incumplimiento de la meta sobre creación de empresas.

### *3.2.2.2 Resultados Emprendimiento solidario mediante el uso de micro franquicias*

Este proyecto de inversión fue producto de una situación especial presentada a la Unidad a finales de la vigencia 2012, ya que en Noviembre de 2012 le fueron asignados \$6.174 millones de pesos por parte del DAPS, con el fin de adelantar acciones en beneficio de la población en extrema pobreza y/o víctima de violencia y desplazamiento

Al ser el proyecto de micro franquicias novedoso la Entidad celebra convenio de asociación, con Colciencias, no obstante durante la vigencia 2012 sólo alcanza a la suscripción del mismo, por lo que la ejecución de las actividades y el giro de los recursos están para realizarse en la vigencia 2013.

Esta situación fue analizada debidamente por la comisión de auditoría y ameritó la comunicación de observación ante la Unidad, porque se encontró que no hay suficientes actividades de coordinación entre las dos entidades, y de otra parte, ha transcurrido un tiempo considerable entre la celebración del convenio y la puesta en marcha del mismo.

## **3.2.3 Control de Legalidad**

### *3.2.3.1 Contratación*

Los contratos para la vigencia 2012 ascienden a \$3.052 millones, representados en 99 contratos; el equipo auditor evaluó 42 de ellos, que representaron el 45.6% del total de contratos por \$2.598 millones, correspondiendo al 85.1% del valor total contratado:

De acuerdo con la evaluación de los expedientes de la contratación desarrollada por la Unidad durante la vigencia 2012, se observaron las siguientes debilidades:

### Hallazgo 11 - Estudios de Mercado

En el contrato No 061 del 21 de noviembre de 2012 por \$19 millones, suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, con el objeto de realizar el evaluó comercial de los bienes inmuebles propiedad de la UAEOS, se evidenciaron debilidades por cuanto la Unidad no realizó un estudio de mercado y se limitó al precio otorgado por el IGAC, que conllevó a la suscripción por un mayor valor al costo real del servicio.

Es así que el 5 de diciembre de 2012, la UAEOS gira \$9.5 millones, sin embargo en la liquidación del contrato realizada el 27 de diciembre de 2012 se establece que se reajustó el valor inicialmente presentado, obteniendo un valor total de \$5.44 millones, por lo que la UAEOS deberá liberar el saldo del CDP por \$9.5 millones y el IGAC deberá devolver al DTN \$4.06 millones, recursos que no fueron utilizados por la Unidad en otras necesidades.

### Hallazgo 12 - Gestión Documental

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias carece de la debida organización de los documentos relacionados con su gestión contractual, toda vez que en algunos de las carpetas revisadas no se encontraban en forma cronológica, denotándose falta de diligencia en la aplicación de las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.

Igualmente, en las carpetas contentivas de los contratos No. 061, 075 y 076 de 2012, no se evidencia soporte que refleje el cumplimiento de la publicación en la página web de la Unidad, como tampoco del sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

#### 3.2.4 Defensa judicial

La UAEOS en la vigencia 2012 cursaban en su contra 12 demandas de acción de nulidad y restablecimiento, cuyo análisis jurídico pertinente se clasificar en los siguientes grupos:

- Procesos con Fallos favorables a la Entidad auditada y/o pendientes de fallo :

**Cuadro 11**

Procesos con Fallos favorables a la Entidad auditada y/o pendientes de fallo

PROCESO No:	5001233100020010000000
DEMANDANTE	WILLIAM GRAJALES RÍOS



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

JUEZ DE CONOCIMIENTO	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A
DECISIÓN	Se revoca la decisión del Tribunal en Fallo de 1a Instancia y se deniegan las pretensiones de la demanda

PROCESO No:	1100133310112011-00098-00
DEMANDANTE	HERNANDO ALCOCER TOLOZA
JUEZ DE CONOCIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
FALLO	En los 107 folios aportados al expediente No se evidencia el Fallo de segunda instancia. La última actuación es de fecha 10/12/2012

PROCESO No:	76-001-23-31-000-2001-0641-00
DEMANDANTE	MIRELLA BONILLA OROBIO
JUEZ DE CONOCIMIENTO	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN B
DECISIÓN	No se evidencia en los 188 folios aportados al expediente el Fallo de segunda instancia, y la última actuación es del 05/08/2013

PROCESO No:	41-001-23-31-002-2003-01156-01
DEMANDANTE	JULIO ANTONIO GOMEZ VEGA
JUEZ DE CONOCIMIENTO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA SALA SEGUNDA DE DECISIÓN ESCRITURAL
DECISIÓN	Confirma el Fallo proferido por el Juzgado segundo Administrativo de Huila y queda probada la excepción "Proposición jurídica incompleta"

PROCESO No:	63001333100420100000000
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DANSOCIAL hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
DEMANDADO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA QUINDIO
JUEZ DE CONOCIMIENTO	JUEZ TRECE ADMINISTRATIVO DE DESCOGESTIÓN DEL CIRCUITO DE ARMENIA
DECISIÓN	De conformidad con las pruebas aportadas al expediente se encuentra pendiente de Admisión de la acción de nulidad, subsanada y radicada el 18/09/2013

No obstante a que la actuación de defensa judicial en las distintas etapas procesales fue adelantada por diferentes funcionarios de la entidad, se advierte



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

diligencia, actividad e interés en la realización de la actuación, es así como frente a los cinco (5) procesos antes relacionados no se ha proferido condena en contra del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria Dansocial hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, razón por la cual, no es viable el inicio de la acción de repetición.

- Procesos con fallo condenatorio y/o conciliación y acción de repetición en proceso

PROCESO No:	11001-33-31-028-2-2007--00053-00
DEMANDANTE	CARMEN JULIA LIZARAZO MOJICA
JUEZ DE CONOCIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION 2A SUBSECCION "E" SALA DE DESCONGESTION
DECISIÓN	Ordena el reintegro de la demandante, siempre y cuando el cargo no haya sido provisto en propiedad y el pago de los salarios y demás elongaciones, desde el 03/11/2006, hasta su reintegró o su provisión.

**ACCIÓN DE REPETICION**

PROCESO No:	1100103260002013000500 (18/12/2012)
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DANSOCIAL hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
DEMANDADO	ROSEMBER PABON PABON (Director Dansocial)

PROCESO No:	11001-33-31-023-2-2007--00638-00
DEMANDANTE	JAQUELINE ARBELÁEZ MONTES
JUEZ DE CONOCIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION 2A SUBSECCION "E" SALA DE DESCONGESTION
DECISIÓN	Ordena el reintegro de la demandante, siempre y cuando el cargo no haya sido provisto en propiedad y el pago de los salarios y demás elongaciones, desde el 13/07/2007, hasta su reintegró o su provisión.

**ACCIÓN DE REPETICION**

PROCESO No:	110010326000201200063-00 (13/09/2012)
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DANSOCIAL hoy UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
DEMANDADO	ROSEMBER PABON PABON (Director Dansocial)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La actuación procesal y administrativa adelantada por la entidad auditada frente a los procesos referidos, se ajusta íntegramente a los lineamientos establecidos por la Constitución Política y la Ley vigente.

- Procesos con fallo condenatorio y/o conciliación sin evidencia de acción de repetición en curso

PROCESO No:	11001-33-31-017-2-2007--00437-00
DEMANDANTE	SHIDHJMATNJ PARDO BOHORQUEZ
JUEZ DE CONOCIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION 2A SUBSECCION "A"
DECISIÓN	Ordena el reintegro de la demandante al cargo que ocupaba, siempre y cuando no haya sido provisto de ley y el pago de salarios y demás emolumentos dejados de pagar hasta su reintegro o la provisión del cargo

PROCESO No:	11001-33-31-013-2007--00080-00
DEMANDANTE	LUCIO MARIANO NAVARRO TRONCOSO
JUEZ DE CONOCIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION 2A SUBSECCION "F" DE DESCONGESTÓN
DECISIÓN	Revoca el Fallo del JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, declara la Nulidad de la Resolución 606 del 26/10/2006 ordena a reintegrar al demandante y a pagar los salarios y demás haberes causados desde el 26/10/2006 hasta el reintegro efectivo al cargo.

PROCESO No:	11001-33-31-028-2011-00077-00
DEMANDANTE	MAGAD PATRICIA ESTRADA GARZON
CONCILIACIÓN PROCESAL	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
ACUERDO	DANSOCIAL realiza el reintegro inmediato de la demandante y se compromete a gestionar la consecución de fondos para realizar el pago de la condena, con plazo máximo para el pago total en el mes de febrero de 2013

PROCESO No:	11001-33-31-029-2-2007--00654-01
DEMANDANTE	ELIANA LEON VERGARA
JUEZ DE CONOCIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION 2A SUBSECCION "E" SALA DE DESCONGESTION
DECISIÓN	Confirma parcialmente el fallo proferido por el JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN 2A, revoca el No. 4 del fallo impugnado fallando que no procede el reintegró de la

	demandante y ordena el pago de salarios y demás prestaciones sociales solo hasta la fecha en que fue provisto el cargo con un funcionario de carrera Administrativa
PROCESO No:	11001-33-31-025-2010-00265-00
DEMANDANTE	RUTH SOLEDAD MURILLO SÁNCHEZ
JUEZ DE CONOCIMIENTO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION 2A SUBSECCION "C"
DECISIÓN	Ordena el reintegro de la demandante al cargo que ocupaba, siempre y cuando no haya sido provisto de ley y el pago de salarios y demás emolumentos dejados de pagar hasta su reintegro o la provisión del cargo

De conformidad con la información obrante en los expedientes objeto de estudio y el oficio de fecha 25/11/2013, por medio del cual la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias informa que el pago de los fallos condenatorios y/o acuerdos conciliatorios se realizaron durante el año 2012, se puede inferir que en los procesos anteriormente citados no ha caducado la acción de repetición, razón por la cual, la entidad auditada se encuentra facultada legalmente para iniciar la actuación judicial pertinente.

### 3.2.5 Avance de las acciones plasmadas en el Plan de Mejoramiento elaborado por la Entidad.

El Plan de Mejoramiento suscrito por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en octubre de 2011, contiene catorce (14) actividades, para subsanar nueve (9) hallazgos plasmados en los informes de Auditoría vigencias posteriores.

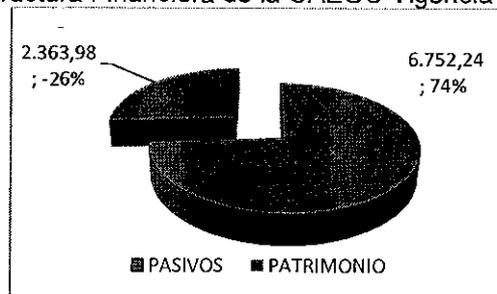
El seguimiento efectuado por la CGR a la gestión realizada por la Oficina de Control Interno a las actividades con vencimiento a 31 de diciembre de 2012, determinó que el Plan de Mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 100% y un avance del 100%.

### 3.2.6 Control Financiero

El Balance General de la Entidad se resume en la siguiente gráfica, que indica un total de Activos de la Entidad por \$4.388,26 millones, de los cuales el 74% corresponde al pasivo, representado principalmente en una cuenta por pagar por \$6.174.38 millones correspondiente al Convenio 057 suscrito con Colciencias. Esta obligación afectó la naturaleza del patrimonio al generar pérdida del ejercicio

por \$4.879.07 millones y por tanto un patrimonio institucional de saldo contrario a su naturaleza por \$(2.363.98) millones:

**Gráfica 1**  
Estructura Financiera de la UAEOS Vigencia 2012



Fuente: Información suministrada por la Entidad

Los activos de la UAEOS se encuentran representados en:

- La principal cuenta es Valorizaciones – Edificaciones del grupo Otros Activos, que representa el 78.58% por \$3.448.37 millones.
- Le sigue del grupo de Propiedad, planta y equipo, la cuenta Equipo de Comunicación y Computación con un 13.81%.
- En menor proporción se encuentra el grupo Efectivo con un depósito en cuenta corriente por \$3.76 millones.

El pasivo de la Unidad asciende a \$6.752.24 millones, que representa el 153.87% sobre los activos, conformado por:

- Grupo Cuentas por Pagar que representa el 95.35%, principalmente en la cuenta Adquisición de bienes y servicios – Proyectos de Inversión por el 91.91%; y Créditos Judiciales el 1.14%.
- Grupo Pasivos Estimados con el 2.43%, específicamente en Provisiones para contingencias – Litigios.

El patrimonio corresponde al 53.87% del total del activo y cuyo valor asciende a \$2.363.98 millones. El patrimonio se encuentra constituido por:

- Capital Fiscal por \$-569.32 millones (-24,08%)
- Resultados del Ejercicio por \$-4.879,07 millones (-206.39%)
- Superávit Por Valorización por \$3.175.81 millones (134.34%)
- Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones por \$-91.4 millones (-3.87%)

En cuanto a los ingresos, ascendieron a \$11.688.79 millones, representados principalmente en Operaciones Interinstitucionales por \$11.685.04 millones, de los cuales \$6.379.19 millones corresponden a funcionamiento y \$5.293.38 millones a inversión.

Los gastos ascendieron a \$11.688.79 millones, de los cuales el 45.03% corresponden a gastos de administración por \$5.263.8 millones, de los cuales el 11.71% pertenecen a Gastos Generales - Viáticos y Gastos de Viaje que representan el 2.78%.

Los gastos operacionales ascienden a \$10.722.08 millones que equivalen al 91,73%; cuyas cuenta más representativa es Gastos de Desarrollo con el 83.31% y las provisiones para contingencias – litigios constituyen el 4.49% por \$525.09 millones.

### 3.2.6.1 *Opinión Estados Financieros*

La evaluación contable incluyó el análisis de manera selectiva de las Cuentas del Balance General y el Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental con lo cual se examinó de los Activos \$3.736 millones que corresponde al 85.14%, de los Pasivos \$6.447.01 millones que corresponde al 95,48%, y Patrimonio \$3.175.8 millones que corresponde al 134% y de los resultados del ejercicio el valor del 100% de los ingresos y de los gastos el 90.58% (incluyen la pérdida del ejercicio) valores que ascienden en los ingresos a \$10.587.57 millones (incluyendo las operaciones interinstitucionales).

Los activos de la UAEOS ascienden a \$4.388.26 millones, los cuales se encuentran afectados en el 8.11%, que corresponde a \$355.69 millones.

Estas afectaciones se encontraron principalmente en: inconsistencias en la información de inventarios, inexistencia del soporte de la salida de almacén para el registro contable de los bienes dados de baja durante el 2012 e inconsistencia en la información reportada como base para este proceso; debilidades en la metodología y consecuente registro del pasivo relacionado con procesos judiciales en contra de la entidad.

**Opinión Con Salvedades:** En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2012 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma

fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

### Hallazgo 13 - Propiedad, Planta y Equipo

Comparando la información de inventarios suministrada por el área Gestión Administrativa y los registros contables en los Estados Financieros, se detectaron las siguientes diferencias:

**Cuadro 12**  
Diferencias Registros contables y almacén  
Cifras en millones de pesos

Cuenta	Registro Base de Administrativa	Registro Estados Financieros	Diferencia	% diferencia Sobre el registro contable
163503	6,20	0,64	5,56	6,20
163504	-	56,20	-56,20	-
163707	-	0,64	-0,64	-
163709	17,85	11,87	5,98	17,85
163710	3,41	23,22	-19,81	3,41
165010	0,53	0,53	-	0,53
165511	0,69	0,69	-	0,69
165522	43,60	56,33	-12,74	43,60
166501	268,82	352,29	-83,48	268,82
166502	17,69	23,66	-5,97	17,69
167001	80,71	80,47	0,24	80,71
167002	518,82	556,44	-37,62	518,82
167502	66,20	224,30	-158,10	66,20
168002	6,49	6,49	-	6,49
191001	1,61	45,99	-44,38	1,61
196007	1,25	1,25	-	1,25
197005	4,06	4,06	-	4,06
Sin cta	362,94	-	362,94	362,94
<b>Total</b>	<b>1.400,87</b>	<b>1.445,09</b>	<b>-44,22</b>	<b>-0,03</b>

Fuente: Archivos suministrados por la UAEOS

De los 51 elementos que en el reporte de almacén se encuentran sin cuenta contable asignada, los siguientes que en su mayoría<sup>1</sup> corresponden a compras realizadas durante el 2012 no fueron registradas en contabilidad:

<sup>1</sup> A excepción del scanner y las paletas de señalización

**Cuadro 13**  
Elementos sin registro contable

Elemento	Cantidad	Valor	%
All in one	33	49,18	0,136
Camioneta	2	158,10	0,436
Disco duro	4	2,08	0,006
Miniproyectos	1	1,97	0,005
Pizarra	1	11,41	0,031
Portátil	3	4,94	0,014
Scanner	1	1,24	0,003
UPS	2	55,00	0,152
Archivo	1	77,27	0,213
Cámara	1	0,64	0,002
Paletas señalización	1	0,16	0,000
Teléfono	1	0,95	0,003
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>362,94</b>	

Fuente: Archivos suministrados por la UAEOS

Lo anterior genera incertidumbre en los saldos presentados en propiedad, planta y equipo e incumple lo establecido en el en el Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto a los principios de registro y revelación, así como las características de la información contable de confiabilidad, verificabilidad y consistencia de que trata. Esta subestimación afecta en la misma cuantía el patrimonio.

#### **Hallazgo 14 - Bienes dados de baja**

Mediante la Resolución 674 del 26 de noviembre de 2012 se dieron de baja 260 elementos por \$70.73 millones, de los cuales el 99.47% correspondieron a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo y el restante 0.53% a Otros Activos:

**Cuadro 14**  
Bienes dados de Baja  
Cifras en millones de pesos

Cuenta	Cantidad	Valor Total	Depreciación A 10/2012	Saldo En Libros
Propiedad, planta y equipo	255	70,36	56,00	14,35
Otros activos	5	0,37	-	-
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>70,73</b>	<b>56,00</b>	<b>14,35</b>

Fuente: Archivo Bienes de Baja Resolución No. 674 respuesta a oficio 003

En el proceso de baja de bienes se evidenciaron las siguientes debilidades que afectan la transparencia del proceso llevado a cabo:



1. De la certificación expedida por el Coordinador de Comunicaciones y Conectividad<sup>2</sup> se evidencia que 48 elementos allí relacionados no se registran dentro de la Resolución de Baja de Bienes:

**Cuadro 15**

Bienes no relacionados en la Resolución de Baja

	<b>Placa</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Estado</b>
1.	03506	CPU HP	1	Obsoleto
2.	SP	CPU DELL	1	Obsoleto
3.	SP	CPU DELL	1	Obsoleto
4.	03533	CPU HP	1	Obsoleto
5.	03448	CPU HP	1	Obsoleto
6.	SP	Teclado DELL	1	Dañado
7.	SP	Teclado DELL	1	Dañado
8.	SP	Teclado DELL	1	Dañado
9.	03450	Teclado HP	1	Dañado
10.	02985	Teclado Compac	1	Dañado
11.	03526	Teclado HP	1	Dañado
12.	03454	Teclado HP	1	Dañado
13.	03463	Impresora HP	1	Obsoleto
14.	03453	Monitor HP	1	Dañado
15.	03529	Monitor HP	1	Dañado
16.	SP	Monitor DELL	1	Dañado
17.	02974	Monitor HP	1	Dañado
18.	SIP	CPU Compac	1	Obsoleto
19.	02973	Monitor CRT	1	Obsoleto
20.	36691	Monitor CRT	1	Obsoleto
21.	03794	Monitor CRT	1	Obsoleto
22.	03393	CPU HP 5100	1	Dañado
23.	03452	CPU hp 5100	1	Dañado
24.	03505	Teclado HP	1	Dañado
25.	03093	Teclado Genius	1	Dañado
26.	SP	Parlantes Ozaki	2	Dañado
27.	SP	Baterías 12V 25 AH	16	Dañado
28.	SP	Ventiladores DP200 A	5	Dañado
<b>Total Elementos</b>			<b>48</b>	

Fuente: Archivo Bienes de Baja Resolución No. 674 respuesta a oficio 003

2. Los siguientes elementos se presentan tanto en la certificación expedida por el Coordinador de Comunicaciones y Conectividad como en la suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y del Responsable de Almacén pero con diferente estado:

<sup>2</sup> Ver folios 4 y 5 de las carpetas Bajas de Bienes suministradas por la UAEOS

**Cuadro 16**  
Estado Bienes dados de Baja  
Cifras en millones de pesos

Placa	Descripción Del Artículo	Fecha De Adquisición	Cant.	Valor	Administrativa	Conectividad
04255	Base Para Microfono	18/11/09	1	0,10	Obsoleto/desuso	Dañado
04302	Kit Prepago Directv	10/02/10	1	0,16	Dañado/inservible	Obsoleto
04649	Mouse Hp M - Sbf96	26/10/07	1	0,00	Obsoleto/desuso	Dañado
SP	Parlantes Omega	30/09/00	1	0,02	Obsoleto/desuso	Dañado
<b>Total</b>			<b>4</b>	<b>0,28</b>		

Fuente: Archivo Bienes de Baja Resolución No. 674 respuesta a oficio 003

3. En ninguna de las dos certificaciones se relacionan los siguientes 9 elementos por \$13.63 millones que se dan de baja en la Resolución, por lo que se entiende que no cumplieron con el requisito establecido de certificación de su estado por parte del responsable ante del procedimiento de baja:

**Cuadro 17**  
Estado Bienes dados de Baja  
Cifras en millones de pesos

Placa	Descripción del Artículo	Fecha De Adquisición	Cant.	Valor
3932	Transformador De Aislamiento 12 Kva Trifasico	19/12/08	1	3,33
3932	Transformador De Aislamiento 12 Kva Trifasico	19/12/08	1	3,33
3932	Transformador De Aislamiento 12 Kva Trifasico	19/12/08	1	3,33
03536	Portatil Toshiba S: 2610. 39460w	17/07/06	1	2,73
03598	Quemador Externo Dvd Lite On It S: 1543409775	20/02/07	1	0,35
03606	Monitor Samsung 740n S: Ha17h9np809349y	26/10/07	1	0,49
03864	Tablas De Retencion Y Transferencias	14/11/08	1	0,01
03865	Los Documentos Y Los Archivos Electronicos	14/11/08	1	0,02
04607	Archivador Metalico Negro	30/09/00	1	0,02
<b>Total</b>			<b>9</b>	<b>13,63</b>

Fuente: Archivo Bienes de Baja Resolución No. 674 respuesta a oficio 003

Dentro de los bienes dados de baja por la Entidad se incluyeron tres "transformadores de aislamiento 12 Kva Trifásico de aislamiento tipo seco" los cuales nunca fueron utilizados dentro de la Entidad y que se dieron de baja transfiriéndose a título gratuito al Hospital San Antonio de Arbeláez, según informó la UAEOS.

4. Dentro de las carpetas contentivas de las actas de baja de bienes no reposa ningún tipo de registro fotográfico de los bienes rematados que permitan evidenciar su estado, así como tampoco el documento de oficialización del retiro físico de los bienes cuando fueron rematados, que permitiera evidenciar este hecho y por ende el registro de la salida del inventario en contabilidad.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Frente a lo anterior la Entidad informa en su respuesta que el registro fotográfico no es exigido en la Resolución expedida en la Unidad para reglamentar el manejo de bienes, sin embargo, éstos son un mecanismo de control y soporte válido con el fin de verificar los elementos realmente dados de baja así como el estado en el que se encontraban.

Con relación a las inconsistencias presentadas en las certificaciones generadas por los responsables, señala que estas certificaciones se elaboran para ser conocidas por el Comité de Baja de Bienes y constituyen un documento consultor u orientador para adoptar la decisión de la baja, la cual se registra en el acto administrativo respectivo.

No obstante, el reglamento para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad de la Unidad establecido en la Resolución 771 de 2010 señala que como base para dar de baja los bienes el Almacenista solicitará una inspección sobre los bienes que considere sean susceptibles de baja, enviando un listado pormenorizado, donde se indica su estado de conservación y el costo o valor registrado en inventarios. Sin embargo, si este documento presenta inconsistencias afecta la veracidad de la Resolución 674 de 2012.

En cuanto a la salida de los bienes registrada en contabilidad informan que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera lo realiza con el acto administrativo que aprueba y ordena la baja. Sin embargo, la Resolución 771 de 2010 que cita la Entidad, en el capítulo 4 numeral 4.1.2 indica: "El Comprobante de Salida de bienes de Almacén, es el documento por medio del cual se identifica clara y detalladamente la salida física y real de un bien, cesando de esa manera la responsabilidad por la custodia, administración, conservación del bien, por parte del Almacenista(...)El "Comprobante de Salida" es el documento soporte para registrar movimientos de esta índole en los listados del almacén que sirven de control de inventarios de elementos devolutivos, elementos de consumo y asientos contables..."

Estos hechos incumplen lo establecido en el en el Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto a los principios de registro y prudencia, así como las características de la información contable de confiabilidad, verificabilidad y consistencia de que trata.

Estos hechos generan incertidumbre en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo en cuantía \$70.35 millones afectando en la misma cuantía el Patrimonio.

## Hallazgo 15 - Créditos Judiciales – Sentencias

Incertidumbre en la cuenta 246002 – Sentencias por \$76.73 millones, 2710 - Provisión para contingencias por \$164.39 millones y su contrapartida en el gasto 5314 -Provisión para Contingencias, en atención a las siguientes debilidades:

1. En los soportes de las conciliaciones se observa que las fechas registradas en contabilidad y presupuesto de los pagos, corresponden realmente al abono en cuenta de los valores adeudados en la Unidad, pues en realidad los giros a los demandantes, se realizaron en otras fechas que son difíciles de cruzar con los movimientos contables y presupuestales. Por esta razón, la fecha de creación de la cuenta por pagar y del abono en la Unidad son las mismas, asimilándose a registro por caja. A manera de ilustración, se toma el caso de los pagos realizados a la demandante en el proceso 11001-33-31-029-2-2007-00654-01, donde se señala un pago por \$143.56 millones el 31 de mayo de 2012<sup>3</sup>, sin embargo, en esa fecha el libro diario de banco registra es el ingreso a la cuenta bancaria de la Unidad, tal y como lo evidencia el extracto. Con los soportes de la conciliación bancaria se observa que en la realidad los pagos a la demandante por este valor, se realizan en los meses de junio y julio por \$128.57 millones y \$14.99 millones. Lo anterior conlleva a que la cuenta por pagar se esté eliminando sin que en realidad se haya finalizado la obligación.
2. La metodología utilizada para establecer las obligaciones por cuantías procesales no es efectiva, por tanto el pasivo no refleja la realidad de estas cuentas, lo que se puede corroborar con las modificaciones presupuestales que constantemente se tuvieron que hacer por este concepto, que pasó de \$655.63 millones, reglamentado en el Decreto de Liquidación a \$1.384.75 millones al final de la ejecución.

Al respecto, la Unidad informa que el Decreto de Liquidación Presupuestal incluye proyecciones sobre sentencias realizadas en el año 2011; sin embargo, al corresponder a sentencias proferidas en su mayoría en vigencias anteriores al 2011<sup>4</sup>, no es clara la razón por la cual la proyección de los recursos no se ajusta a la realidad de estas obligaciones.

---

<sup>3</sup> Ver OP 344885912

<sup>4</sup> Proceso 11001-33-31-028-2-2007-00053-00 sentencia proferida en el mes de diciembre de 2010; Proceso 11001-33-31-029-2-2007-00654-01 sentencia proferida en enero de 2011 y el Proceso 11001-33-31-025-2010-00265-00 sentencia proferida en septiembre de 2011.



3. Al comparar lo registrado en presupuesto, Balance General y Notas a los Estados Financieros, se observan diferencias en los registros, que a continuación se presentan:

**Cuadro 18**  
Registros Pagos por Sentencias Judiciales

Demandante	Notas a los Estados Contables	Registro contable en el pasivo del pago	Pagos realizados en el 2012 según presupuesto	Diferencia
Lucio Navarro Troncoso	365,47	369,07	369,07	3,61
Carmen Julia Lizarazo Mojica	343,75	343,75	343,75	0,00
Eliana León Vergara	223,75	224,56	224,56	0,81
Jackeline Arbeláez Montes	181,02	181,02	181,02	-0,00
Magda Patricia Estrada Garzón	107,29	107,61	107,61	0,32
Ruth Murillo Sánchez	64,74	64,57	64,57	-0,17
William Grajales Ríos	3,74	-	-	-3,74
<b>Total</b>	<b>1.289,77</b>	<b>1.290,59</b>	<b>1.290,59</b>	<b>0,82</b>

Fuente: Información suministrada por la UAEOS Expedientes

Estos hechos, incumplen lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto a los principios de registro, causación, prudencia y revelación, así como las características de la información contable de confiabilidad, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y consistencia de que trata, más aún cuando la cuenta tuvo movimientos débitos y créditos por \$2.618.53 millones y \$1.930.41 millones respectivamente.

### 3.2.6.2 Concepto del Sistema Control Interno Contable

Con base en la Evaluación de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, el sistema de Control Interno Contable de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias presenta los siguientes resultados:

**Cuadro 19**  
Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

	FASE DE PLANEACIÓN				FASE DE EJECUCIÓN				CALIFICACIÓN PONDERADA	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
PROCESO: Gestión Financiera	7	8	1,143	0,343	7	14	2,000	1,400	7	1,743

Entre las fortalezas de la UAEOS, se actualizó el manual de procedimientos para cada proceso del área financiera de acuerdo con la nueva estructura de la entidad, manejan el SIIF II que integra los módulos de presupuestos, tesorería y contabilidad, así mismo se identifican los riesgos y controles de dicha área. Los



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

manuales de calidad se presentan a través de la Intranet. Los Estados Financieros se encuentran publicados en la página web de la entidad de forma trimestral al igual que el presupuesto tanto de ingresos como gastos.

Se verificó la consistencia de la información remitida a la Contaduría General de la Nación, así como la conciliación de operaciones recíprocas y los reportes de Rendición de Cuentas a la Contraloría General de la República.

En cuanto a las debilidades se encuentra la falta de conciliación entre los reportes de inventarios generado por el almacén y los registros contables, así como también inconsistencias detectadas en el libro de caja menor de Gastos Generales, debilidades en la metodología establecida para la causación de las obligaciones generadas por sentencias de los procesos en contra de la Entidad, así como en los registros contables del movimiento de estas cuentas.

Los hallazgos correspondientes a control interno fueron comunicados a la entidad y se incluyeron en el acápite Opinión de los Estados Contables, donde se evidencian detalladamente las deficiencias detectadas en el Sistema de Control Interno Contable.

### Hallazgo 16 - Caja Menor Gastos Generales

Confrontando el libro de caja menor de Gastos Generales suministrado por la Unidad, con los registros que arroja el SIIF como egresos de la caja menor se presentan diferencias, tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 20**  
Diferencias Registros Libro de control Caja Menor y SIIF  
Cifras en millones de pesos

Rubro	Nombre	Egresos	Anulación egresos	Total Egresos	Sumatoria en archivo	Diferencia
A204423	Otros Materiales Y Suministros	8,89	0,79	8,10	8,09	0,02
A204512	Mantenimiento De Otros Bienes	4,23	0,82	3,41	3,20	0,21
A20467	Transporte	3,77	0,10	3,67	3,62	0,05
A20476	Otros Gastos Por Impresos	2,04	0,20	1,83	1,80	0,03
<b>Total</b>		<b>18,93</b>	<b>1,91</b>	<b>17,02</b>	<b>16,71</b>	<b>0,31</b>

Fuente: Archivos suministrados por la UAEOS y Reportes SIIF

No es coincidente la cifra por reembolsos registrados en SIIF por \$14.05 millones con el total de registros de transacciones reflejado en el libro de caja menor por \$16.71 millones.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la respuesta dada por la Unidad indica una diferencia en el rubro mantenimiento otros bienes por \$0.56 millones, que una vez verificado corresponde a un reembolso realizado el 29 de junio de 2012<sup>5</sup> el cual no fue incluido dentro de las resoluciones de legalización y reembolsos.

Lo anterior por debilidades en los controles establecidos para el manejo de estos recursos, lo cual ha sido evidenciado por la Oficina de Control Interno de la Entidad en sus informes, donde se ha pronunciado sobre debilidades en el manejo de esta Caja Menor.

### **3.2.5 Denuncias Ciudadanas**

Durante el desarrollo de la auditoria no se allegaron denuncias

---

<sup>5</sup> Ver soporte Resolución 372 de 2012 entregado en el Anexo 6 de la respuesta a comunicación de observaciones.



#### 4. ANEXOS



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## ANEXO 1 MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL

ANEXO No. 1

MATRIZ DE HALLAZGOS CODIFICADOS

Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Fecha de Auditoría:

Vigencias Evaluadas: 2012

A No	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Efecto	Origen del Hallazgo		Tipo de Hallazgo				
					(P) A	(D) C	A	D	P	F	O
1	11 02 001	<p><b>Política para el Sector Solidario.</b> El decreto 4122 de 2011 en su artículo 7, numeral 1, establece la función de apoyo que debe brindar la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias al Ministerio de Trabajo para la formulación de las políticas del sector. De acuerdo a la información suministrada por la entidad se establece falta de coordinación entre las dos entidades para la revisión de la Política. Únicamente se trabajó en el plan sectorial administrativo, sin embargo allí se buscó el fortalecimiento de la parte institucional de la entidad en temas especialmente de talento humano y gestión de calidad, sin embargo el objeto misional de la entidad no se trató con el Ministerio en estas reuniones. Igualmente no se aporta el acto administrativo mediante el cual se designa el representante de la entidad en el Comité técnico sectorial. Si bien la responsabilidad directa en la formulación de política corresponde ahora al Ministerio de trabajo, la entidad debe apoyar esta construcción y con mayor razón en la vigencia 2012, teniendo en cuenta el proceso de transición que se efectuó."</p>	<p>Falta de coordinación entre la Unidad y Mintrabajo para adelantar actividades conjuntas en procura de construir la política para el sector solidario</p>	<p>La falta de estas acciones por parte de la Unidad no permite tener orientaciones claras y precisas acerca de las actividades que deben llevarse a cabo en el corto, mediano y largo plazo en beneficio del sector solidario del país</p>	X						
2	13 01 100	<p><b>Proceso de Transformación.</b> El Decreto 4122 del 2011 dispone la transformación de Dansocial en Unidad de Organizaciones Solidarias, y no se evidencia en actas o documentos la formalidad de entrega-recepción por parte de estas entidades con respecto a Contratos y</p>	<p>Falta coordinación y control entre la anterior Dansocial y la nueva Unidad para llevar a cabo formalmente la transición entre las dos entidades</p>	<p>Se genera incertidumbre acerca de las acciones que debe adelantar la Unidad en procura de concretar derechos y obligaciones que llegan de la anterior entidad. Situación que</p>	X						



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL  
ANEXO No. 1  
MATRIZ DE HALLAZGOS CODIFICADOS

Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
Fecha de Auditoría:  
Vigencias Evaluadas: 2012

A No Hallazgo	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Efecto	Origen del Hallazgo		Tipo de Hallazgo					
					(P.A D.C)	A	B	D	P	F	O	
		convenios, bienes, inventarios, archivos, documentos, y demás elementos necesarios para el adelanto de actividades del sector solidario. Situaciones establecidas en los artículos 16 a 21 del Decreto 4122 de 2011		conlleva riesgo ante eventuales requerimientos de terceros hacia la entidad por procesos o actividades pendientes y no establecidas claramente del anterior Dansocial.								
3	11 01 001	<b>Plan de Acción, Metas y Resultados:</b> Se observó, que la estructura del Plan de Acción, no materializa estrategias, programas sustentados en metas, actividades y/o acciones, productos, tiempos, responsables, y recursos, con mecanismos de seguimiento y control, por consiguiente existe debilidad en cuanto al Componente de Direcciónamiento Estratégico, el cual orienta a la Entidad hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos metas y resultados previstos. Se incumple con lo estipulado en el decreto 4122 de 2011, artículo 11 numerales 2, 3, 4, 7.	Falta de coordinación y control por parte de la Dirección de la unidad para articular y estructurar el Plan de Acción de la entidad	Y la presentación de los planes no permite medir con exactitud cada uno de los avances en los distintos programas planteados por la unidad, de tal manera que los indicadores no reflejan exactamente el cumplimiento de metas de la Unidad			X					
4	11 03 002	<b>Inconsistencias de Convenios.</b> Existe inconsistencia en la información suministrada con respecto de los distintos convenios adelantados por la entidad en la vigencia: Convenio 011 (Confecoop Antioquia) registra adición que no se incluye en la base de datos suministrada a la Contraloría. Convenio 025 (Mincultura) registra doble numeración 025 y 178, el convenio se firma en junio, sin embargo, jurídica le hace observaciones en julio 10, es decir posteriores a la firma del mismo.	Estas inconsistencias denotan falta de control en cada una de las acciones de los convenios, contravienen normas y principios estipulados tanto en la ley 489 de 1998 como en la constitución política artículo 209	Se originan errores con respecto al cumplimiento de los convenios.				X				





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL**  
**ANEXO No. 1**  
**MATRIZ DE HALLAZGOS CODIFICADOS**

**Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**  
**Fecha de Auditoría:**  
**Vigencias Evaluadas: 2012**

A No	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Efecto	Origen del Hallazgo		Tipo de Hallazgo					
					(P.A D.C)		A	D	P	F	O	
7	18 02 002	<b>Ejecución del presupuesto:</b> Variación en el presupuesto del 99,36% de la apropiación inicial aprobada, en los recursos de funcionamiento principalmente en transferencias, con un incremento del 130%, debido principalmente al pago de sentencias judiciales, de las cuales no se había proyectado su pago real; en cuanto al rubro inversión se vio afectado especialmente por la inclusión de un nuevo rubro presupuestal por \$6.174 millones que no se le había asignado. El 50% del total de la ejecución del presupuesto se realizó en el mes de diciembre de 2012, principalmente para los recursos de inversión, donde el 64% de éstos se ejecutaron finalizando la vigencia.	Estos hechos denotan debilidades en la planeación presupuestal de la UAEOs.	Conllevó a que el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2012 en cuanto a cuentas por pagar en Inversión, correspondiera al 49,99% de lo apropiado, afectando la aplicación de los principios del sistema presupuestal de planificación y programación integral, de que tratan los artículos establecido en el artículo 13 y 17 del Decreto 111 de 1996.				X				
8	18 02 002	<b>Ejecución Rezagó Presupuestal:</b> Suscribió Convenio No. 057 con Colciencias por \$6.174,38 millones, que fueron transferidos por el DAPS, estando disponibles desde enero sólo hasta finales de noviembre de 2012 se evidenciaban gestiones para la obtención de los mismos. Este rubro no se encontraba designado a la Unidad y correspondió al 32,41% del presupuesto asignado, que constituyeron una cuenta por pagar girada el 24 de enero de 2013 con el perfeccionamiento del convenio, sin haber recibido a satisfacción los productos y con corte a 30 de septiembre de 2013, no se han ejecutado, por lo que reposan desde esa fecha en la cuenta de la fiduciaria del Fondo, generando rendimientos por \$136,43 millones, de los cuales se descontó una comisión por \$1,82 millones.	Debilidades en la planeación presupuestal de recursos	Contravienen lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.					X			



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL**  
**ANEXO No. 1**  
**MATRIZ DE HALLAZGOS CODIFICADOS**

**Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**  
**Fecha de Auditoría:**  
**Vigencias Evaluadas: 2012**

A No	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Efecto	Origen del Hallazgo	Tipo de Hallazgo						
						A	D	P	F	O	(P.A)	(D.C)
9	18 02 002	<b>Ejecución Financiera de Convenios de Asociación.</b> 1.No existen soportes tales como facturación, contratación realizada, entre otros, que se realizaron para cumplir el objeto del convenio. En los informes de supervisión no incluyen seguimiento financiero a los recursos públicos más aún cuando la Unidad es la mayor aportante (\$2.680 millones en el 2012), sin la debida verificación por parte de la Unidad de la destinación final de dichos recursos entregados a los cooperantes. 2. Se giran recursos hasta de un 100% como pago anticipado o en cumplimiento del perfeccionamiento del convenio, lo que genera incertidumbre en la ejecución de éstos, pues existen aportes de los cooperantes los cuales deberían servir como soporte para el inicio de la ejecución del proyecto.	Falta de control por parte de la Oficina Jurídica como de Control Interno de la entidad, de que tratan los literales a y b del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Lo anterior, genera incertidumbre acerca de las obligaciones concretas de las entidades con las cuales se adelantan actividades conjuntamente.	FA							
10	18 02 100	<b>Consistencia de la información presupuestal:</b> Tomando como base los reportes mensuales de ejecución con el fin de obtener las reservas presupuestales (compromisos menos obligaciones), se evidencia una diferencia por \$0.88 millones	Debitidades en la conciliación de las cifras presupuestales.	Incertidumbre en las cifras reflejadas en los informes suministrados.	PA	X						



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL**  
**ANEXO No. 1**  
**MATRIZ DE HALLAZGOS CODIFICADOS**

**Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**  
**Fecha de Auditoría:**  
**Vigencias Evaluadas: 2012**

A No	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Efecto	Tipo de Hallazgo						
					Origen del Hallazgo (P.A D.C)	A	E	D	P	F	O
11	1404005	En el contrato No 061 del 21 de noviembre de 2012 por \$19 millones, suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, con el objeto de realizar el estudio comercial de los bienes inmuebles propiedad de la UAEOs, se evidenciaron debilidades por cuanto la Unidad no realizó un estudio de mercado y se limitó al precio otorgado por el IGAC, que conllevó a la suscripción por un mayor valor al costo real del servicio. Es así que el 5 de diciembre de 2012, la UAEOs gira \$9.5 millones, sin embargo en la liquidación del contrato realizada el 27 de diciembre de 2012 se establece que se reajustó el valor inicialmente presentado, obteniendo un valor total de \$5.44 millones, por lo que la UAEOs deberá liberar el saldo del CDP por \$9.5 millones y el IGAC deberá devolver al DTN \$4.06 millones, recursos que no fueron utilizados por la Unidad en otras necesidades.	Se evidenciaron debilidades por cuanto la Unidad no realizó un estudio de mercado y se limitó al precio otorgado por el IGAC	Lo que conllevó a la suscripción por un mayor valor al costo real del servicio.	PA	X					
12	1103002	La UAEOs adolece de la debida organización de los documentos relacionados con su gestión contractual, toda vez que en algunos de las carpetas revisadas no se encontraban en forma cronológica, denotándose falta de diligencia en la aplicación de las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado. Igualmente, en las carpetas contenidas de los contratos No. 061, 075 y 076 de 2012, no se evidencia soporte que refleje el cumplimiento de la publicación en la página web de la Unidad, como tampoco del sistema electrónico para la contratación pública SECOP.	Toda vez que en algunos de las carpetas revisadas no se encontraban en forma cronológica. No se evidencia soporte que refleje el cumplimiento de la publicación en la página web de la Unidad, como tampoco para el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.	Denotándose falta de diligencia en la aplicación de las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.	PA	X					



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL**  
**ANEXO No. 1**  
**MATRIZ DE HALLAZGOS CODIFICADOS**

Entidad: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

Fecha de Auditoría:

Vigencias Evaluadas: 2012

A No	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Efecto	Origen del Hallazgo	Tipo de Hallazgo					
						A	D	P	F	O	
13	18 03 001	<b>Propiedad, Planta y Equipo:</b> Diferencia por \$44.22 millones entre la información de inventarios suministrada por el área Gestión Administrativa y los registros contables en los Estados Financieros. Los elementos que en el reporte de almacén se encuentran sin cuenta contable asignada, en su mayoría corresponden a compras realizadas durante el 2012 que no fueron registradas en contabilidad	Falta de conciliación entre almacén y el área de contabilidad	Incertidumbre por \$44.22 millones en los saldos presentados en propiedad, planta y equipo e incumple lo establecido en el el Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto a los principios de registro y revelación, así como las características de la información contable de confiabilidad, verificabilidad y consistencia de que trata. Esta subestimación afecta en la misma cuantía el patrimonio.	(P) A						
14	18 03 100	Bienes dados de baja: Incertidumbre en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo por \$70.35 millones, por las siguientes debilidades: 1. 48 elementos relacionados en la certificación del Coordinador de Comunicaciones y Conectividad no se registran dentro de la Resolución de Baja de Bienes. 2. 4 elementos se presentan tanto en la certificación expedida por el Coordinador de Comunicaciones y Conectividad como en la suscrita por la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y del Responsable de Almacén pero con diferente estado.	Debilidades en el proceso de baja de bienes desarrollado mediante la Resolución 674 del 26 de noviembre de 2012 donde se dieron de baja 260 elementos por \$70.73 millones, de los cuales el 99.47% correspondieron a la cuenta Propiedad, Planta y Equipo y el restante 0.53% a Otros Activos	Incumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto a los principios de registro y prudencia, así como las características de la información contable de confiabilidad, verificabilidad y consistencia de que trata, generando incertidumbre en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo en cuantía \$70.35 millones	(P) C				X		



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL  
ANEXO No. 1  
MATRIZ DE HALLAZGOS CODIFICADOS

Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS  
Fecha de Auditoría:  
Vigencias Evaluadas: 2012

A No	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Efecto	Tipo de Hallazgo						
					(P.A , D.C)	A	E	D	P	F	O
		3. En ninguna de las dos certificaciones se relacionan 9 elementos por \$13.63 millones que se dan de baja en la Resolución, por lo que se entiende que no cumplieron con el requisito establecido de certificación de su estado por parte del responsable ante del procedimiento de baja. 4. Dentro de las carpetas contentivas de las actas de baja de bienes no reposa ningún tipo de registro fotográfico de los bienes rematados que permitan evidenciar su estado, así como tampoco el comprobante de salida de bienes que permitiera evidenciar el retiro físico de los mismos y por ende el registro de la salida del inventario en contabilidad.		Incertidumbre en la cuenta 246002 - Sentencias por \$76.73 millones, 2710 - Provisión para contingencias por \$164.39 millones y su contrapartida en el gasto 5314 - Provisión para Contingencias. Lo anterior conlleva a que la cuenta por pagar se esté eliminando sin que en realidad se haya finalizado la obligación. Estos hechos, incumplen lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto							
15	18 01 002	1. Créditos Judiciales - Sentencias: En los soportes de las conciliaciones bancarias se observa que las fechas registradas en contabilidad y presupuesto de los pagos, corresponden realmente al abono en cuenta de los valores adeudados en la Unidad, pues en realidad los giros a los demandantes, se realizaron en otras fechas que son imposible cruzar con los movimientos contables y presupuestales. 2. La metodología utilizada para establecer la cuantía de estas obligaciones no refleja la realidad del pasivo, lo que se puede corroborar con las modificaciones presupuestales que se hicieron por este concepto, que pasó de \$655.63 millones a	Debitadas de control y de procedimientos.								



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL**  
**ANEXO No. 1**  
**MATRIZ DE HALLAZGOS CODIFICADOS**

**Entidad: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

**Fecha de Auditoría:**

**Vigencias Evaluadas: 2012**

A No	Código del Hallazgo	Descripción del Hallazgo	Causa	Efecto	Origen del Hallazgo	Tipo de Hallazgo											
						(P) A	(P) G	(P) D	(P) A	(P) F	(P) D	(P) P	(P) F	(P) O			
		<p>\$1.384.75 millones, más aún cuando en su mayoría las sentencias fueron proferidas en vigencias anteriores.</p> <p>3. Diferencias entre las cifras registradas en presupuesto, Balance General y Notas a los Estados Contables.</p>		<p>a los principios de registro, causalidad, prudencia y revelación, así como las características de la información contable de confiabilidad, verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y consistencia de que trata.</p>													
16	18 100 01	<p><b>Caja Menor Gastos Generales:</b> Diferencias entre el libro de caja menor de Gastos Generales suministrado por la Unidad, con los registros que arroja el SIF como egresos de la caja menor. No es coincidente la cifra por reembolsos registrados en SIF por \$14.05 millones con el total de registros de transacciones reflejado en el libro de caja menor por \$16.71 millones. La diferencia en el rubro mantenimiento otros bienes por \$0.56 millones, corresponde a un reembolso realizado el 29 de junio de 2012 el cual no fue incluido dentro de las resoluciones de legalización y reembolsos.</p>	<p>Debilidades en los controles establecidos para el manejo de estos recursos</p>	<p>Incertidumbre sobre la veracidad del libro de control de la caja menor.</p>	x												

## ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS

	2012	%	2011	%	VAR. ABSOLUTA	VAR. %
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS</b>						
<b>NIT. 899.999.050-8</b>						
<b>BALANCE GENERAL COMPARATIVO</b>						
<b>A 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>						
<b>(Cifras en Pesos)</b>						
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>271.007.320</b>	<b>6,18%</b>	<b>320.796.197</b>	<b>7,31%</b>	<b>-49.788.877</b>	<b>-15,52%</b>
<b>EFFECTIVO</b>	<b>3.754.798</b>	<b>0,00%</b>	<b>50.142</b>	<b>0,00%</b>	<b>3.704.656</b>	<b>7388,29%</b>
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.754.798	0,00%	50.142	0,00%	3.704.656	7388,29%
<b>DEUDORES</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>70.159.077</b>	<b>2,27%</b>	<b>-70.159.077</b>	<b>-100,00%</b>
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	0,00%	70.159.077	2,27%	-70.159.077	-100,00%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>267.252.522</b>	<b>8,00%</b>	<b>250.586.988</b>	<b>8,10%</b>	<b>16.665.534</b>	<b>6,65%</b>
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	210.983.563	4,80%	202.257.202	6,54%	8.726.361	4,32%
CARGOS DEFERIDOS	56.268.959	1,29%	48.329.686	1,56%	8.939.273	17,23%
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.117.250.846</b>	<b>93,82%</b>	<b>2.773.402.376</b>	<b>80,69%</b>	<b>1.343.848.470</b>	<b>46,45%</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>936.130.322</b>	<b>21,23%</b>	<b>358.037.782</b>	<b>11,60%</b>	<b>578.092.540</b>	<b>160,73%</b>
BIENES MUEBLES EN BODEGA	26.844.445	1,30%	10.230.040	0,33%	16.614.405	153,66%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLORADOS	35.723.288	0,81%	62.661.079	2,03%	-26.937.791	-42,97%
EDIFICACIONES	406.217.153	13,81%	322.300.134	10,42%	83.917.019	86,09%
REDES LINEAS Y CABLES	530.330	0,01%	530.330	0,02%	0	0,00%
MAQUINARIA Y EQUIPO	57.023.804	1,30%	42.064.780	1,36%	14.959.024	35,56%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	375.956.136	6,57%	288.452.767	9,36%	87.503.369	29,97%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	636.912.333	14,51%	606.573.612	19,42%	30.338.721	4,93%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	224.200.000	5,11%	66.200.000	2,14%	158.000.000	238,82%
EQUIPOS DE COMODOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	6.486.455	0,15%	7.186.300	0,23%	-699.845	-9,74%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.043.095.582	-14,22%	-1.047.822.873	-33,86%	484.727.291	46,26%
PROVISIONES PROTECCIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-780.607	-0,02%	-780.607	-0,03%	0	0,00%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>3.181.120.524</b>	<b>72,49%</b>	<b>2.414.364.594</b>	<b>78,02%</b>	<b>766.755.930</b>	<b>31,76%</b>
BIENES DE ARTE Y CULTURA	1.252.100	0,04%	1.289.300	0,04%	-37.200	-2,75%
INTANGIBLES	4.061.283	0,09%	4.061.283	0,12%	0	0,00%
VALORIZACIONES	1.173.807.139	72,37%	2.409.015.809	77,86%	-1.235.208.670	-51,25%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.388.258.166</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.094.198.483</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.294.059.683</b>	<b>41,82%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>						
<b>DERECHOS CONTINGENTES</b>	<b>19.400.700</b>		<b>19.400.700</b>		<b>0</b>	<b>0,00%</b>
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION CONFLICTOS	19.400.700		19.400.700		0	0,00%
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>14.002.734</b>		<b>816.234.176</b>		<b>-802.231.442</b>	<b>-98,28%</b>
ACTIVOS ENTREGADOS	14.002.734		0		14.002.734	100,00%
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0		816.234.176		-816.234.176	-100,00%
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-33.403.434</b>		<b>-835.834.176</b>		<b>802.430.742</b>	<b>-96,00%</b>
DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA	-19.400.700		-19.400.900		200	0,00%
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-14.002.734		-816.234.176		802.231.442	-98,28%



Unidad Administrativa Especial de  
**Organizaciones**  
**Solidarias**

**PROSPERIDAD**  
**PARA TODOS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**  
**NT. 899.999.050-8**  
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Cifras en Pesos)

	2012	%	2011	%	VAR.RELATIVA	VAR.%
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>6.752.236.675</b>	<b>153,87%</b>	<b>1.254.502.055</b>	<b>40,54%</b>	<b>5.497.734.620</b>	<b>438,24%</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>6.438.041.145</b>	<b>146,71%</b>	<b>910.611.263</b>	<b>29,43%</b>	<b>5.527.429.882</b>	<b>607,00%</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.300.374.862	143,58%	107.972.366	3,49%	6.192.602.296	5735,35%
ACREEDORES	4.826.150	0,11%	350.142	0,01%	4.476.008	1278,34%
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	53.911.692	1,27%	37.444.511	1,21%	18.467.181	49,32%
CREDITOS JUDICIALES	76.728.441	1,75%	764.844.044	24,72%	-688.115.603	-89,97%
<b>OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INT.</b>	<b>149.803.463</b>	<b>3,41%</b>	<b>102.931.289</b>	<b>3,33%</b>	<b>46.872.174</b>	<b>45,54%</b>
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	149.803.463	3,41%	102.931.289	3,33%	46.872.174	45,54%
<b>PASIVOS ESTIMADOS</b>	<b>164.392.067</b>	<b>3,75%</b>	<b>240.959.503</b>	<b>7,79%</b>	<b>-76.567.436</b>	<b>-31,78%</b>
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	164.392.067	3,75%	240.959.503	7,79%	-76.567.436	-31,78%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>6.752.236.675</b>	<b>153,87%</b>	<b>1.254.502.055</b>	<b>40,54%</b>	<b>5.497.734.620</b>	<b>438,24%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>-2.363.978.508</b>	<b>-53,87%</b>	<b>1.839.696.428</b>	<b>59,46%</b>	<b>-4.203.674.936</b>	<b>-228,50%</b>
CAPITAL FISCAL	-369.319.381	-12,97%	265.730.479	8,59%	-635.077.860	-314,22%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.879.073.692	-111,18%	-742.793.010	-24,01%	-4.136.280.682	556,86%
SUPERAVIT POR VALORIZACION	3.175.807.139	72,37%	2.409.015.809	77,86%	766.791.330	31,63%
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	0,00%	2.044.822	0,07%	-2.044.822	-100,00%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORT.(DB)	-91.392.574	-2,08%	-94.329.672	-3,05%	2.937.098	-3,11%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-2.363.978.508</b>	<b>-53,87%</b>	<b>1.839.696.428</b>	<b>59,46%</b>	<b>-4.203.674.936</b>	<b>-228,50%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4.388.258.166</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.094.198.483</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.294.059.683</b>	<b>41,82%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>						
<b>RESPONSABILIDADES CONTINGENTES</b>	<b>380.223.764.979</b>		<b>73.449.656.737</b>		<b>306.774.108.242</b>	<b>417,67%</b>
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS SOLUCION CONFLICTOS	380.223.764.979		73.449.656.737		306.774.108.242	417,67%
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-380.223.764.979</b>		<b>-73.449.656.737</b>		<b>-306.774.108.242</b>	<b>417,67%</b>
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-380.223.764.979		-73.449.656.737		-306.774.108.242	417,67%
LUIS EDUARDO OTERO ODONADO REPRESENTANTE LEGAL		JOHN FREDDY CANGREDO BERMUDEZ COORDINADOR GRUPO GESTION FINANCIERA TP. 106900-T				



Subsecretaría de  
**Organizaciones**  
**Solidarias**

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**  
**NIT. 899.999.050-8**  
**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL COMPARATIVO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(Cifras en Pesos)

	2012	%	2011	%	VAR.RELATIVA	VAR.%
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>						
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>11.685.044.698</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.152.396.204</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.532.648.494</b>	<b>63,37%</b>
OPERACIONES INSTITUCIONALES	11.685.044.698	100,00%	7.152.396.204	100,00%	4.532.648.494	63,37%
FONDOS RECIBIDOS	11.672.571.660	99,89%	7.139.729.374	99,82%	4.532.842.286	63,49%
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	12.473.038	0,11%	12.666.830	0,18%	-193.792	-1,53%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>15.997.234.287</b>	<b>136,90%</b>	<b>6.891.667.679</b>	<b>96,35%</b>	<b>9.105.566.608</b>	<b>132,12%</b>
DE ADMINISTRACION	5.263.798.129	45,05%	4.902.017.844	68,54%	361.780.285	7,38%
SUELDOS Y SALARIOS	3.197.816.400	27,37%	2.931.278.751	40,98%	266.537.649	9,09%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	7.413.898	0,06%	9.666.327	0,14%	-2.252.429	-23,30%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	544.733.764	4,66%	498.504.019	6,97%	46.229.745	9,27%
APORTES SOBRE LA NOMINA	118.155.700	1,81%	105.243.100	1,47%	12.912.600	12,27%
GENERALES	1.369.159.329	11,72%	1.329.596.817	18,60%	39.562.512	2,94%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	26.519.038	0,23%	27.328.830	0,38%	-809.792	-2,96%
DE OPERACION	10.722.080.436	91,76%	1.911.645.732	26,73%	8.810.434.704	460,88%
GENERALES	10.722.080.436	91,76%	1.911.645.732	26,73%	8.810.434.704	460,88%
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	11.355.722	0,10%	78.004.103	1,09%	-66.648.381	-85,44%
FONDOS ENTREGADOS	0	0,00%	31.287.341	0,44%	-31.287.341	-100,00%
OPERACIONES DE ENLACE	11.355.722	0,10%	46.716.762	0,63%	-35.361.040	-75,63%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>-4.312.189.589</b>	<b>-36,90%</b>	<b>260.728.525</b>	<b>3,65%</b>	<b>-4.572.918.114</b>	<b>-1753,90%</b>
<b>PARTIDAS EXTRADORDINARIAS</b>						
OTROS INGRESOS	3.744.000	0,03%	-14.111.870	-0,20%	17.855.870	-126,53%
ORDINARIOS	0	0,00%	1.002.675	0,01%	-1.002.675	-100,00%
EXTRADORDINARIOS	3.744.000	0,03%	1.902.500	0,03%	1.841.500	96,79%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0,00%	-17.016.245	-0,24%	17.016.245	-100,00%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	525.087.448	4,49%	1.006.420.246	14,07%	-481.332.798	-47,83%
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	525.087.448	4,49%	1.006.420.246	14,07%	-481.332.798	-47,83%
OTROS GASTOS	45.540.635	0,39%	-17.009.781	-0,24%	62.550.436	-367,73%
OTROS GASTOS ORDINARIOS	36.126.932	0,31%	5.886.374	0,08%	30.240.558	513,74%
AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	9.413.723	0,08%	-22.896.155	-0,32%	32.309.878	-141,11%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>-4.879.073.692</b>	<b>-41,75%</b>	<b>-742.793.010</b>	<b>-10,39%</b>	<b>-4.136.280.682</b>	<b>-556,86%</b>

LUIS EDUARDO OTERO CORONADO  
REPRESENTANTE LEGAL

JOHN FREDDY CANGREJO BERMUDEZ  
COORDINADOR GRUPO GESTIÓN FINANCIERA  
TP. 106900-T